DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Tomo 350 - Año LXXXVII

Cuareim 2391 - Teléfonos: 94 27 12/13

Montevideo, martes 26 de enero de 1993 - Nº 23729

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Resolución 4/993. Desígnase Embajador del Servicio Exterior al Dr. Héctor Gros Espiell.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 2/993. Amplíase el monto autorizado a emitir en Bonos del Tesoro 29ª Serie -Tasa de Interés Variable-.

Decreto 3/993. Apruébanse Preventivos Anuales de Ingresos y Egresos, ejercicio 1992, presentados por Unidades Ejecutoras del «Ministerio de Salud Pública».

Decreto 4/993. Modifícase el decreto 323/991, referente al Sistema de Visita de Libre Plática para los buques de carga.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Resolución 5/993. Autorízase a la Administración Nacional de Puertos, a inscribir en el Registro de Empresas Prestadoras de Servicios Porturarios a la firma DINDA S.A.

Resolución 6/993. Autorízase a la Administración Nacional de Puertos a inscribir en el Registro de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios a la firma FIRGOCAR S.A.

Resolución 7/993. Autorízase a la Administración Nacional de Puertos, a inscribir en el Registro de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios a la firma TALFIR S.A.

Resolución 8/993. Autorízase a la Administración Nacional de Puertos a inscribir en el Registro de Empresas Prestadoras de Servicios Porturarios a la firma ITESOL S.A.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Decreto 12/993.- Inclúyense en las previsiones del decreto 73/992 a los sanatorios que destinen más del cincuenta por ciento de su capacidad total a la internación de los enfermos que se determinan.

IMPORTANTE: **ESTÁ A LA VENTA LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, EJERCICIO 1991 (LEY 16.320)**

AVISOS

PRECIO DE VENTA DE LOS SIGUIENTES FASCICULOS

Seguros, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, Ley 16.074 .... N$ 2.700
I.V.A., Normas Reglamentarias, Decreto 39/990 .... N$ 3.500
Designación, Ascensos e Incentivos de Funcionarios Públicos, Ley 16.127 .... N$ 2.900
Texto Ordenado, Contabilidad y Adm. Financ., Decreto 95/991 .... N$ 2.100
Texto Ordenado, Tributos de la D.G.I., Ejercicio 91, Decreto 534/991 .... N$ 5.000
Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 90, Ley 16.226 .... N$ 3.500

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA NO SERAN RECIBIDOS ENTRE EL 21 DE DICIEMBRE DE 1992 Y EL 29 DE ENERO DE 1993

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Resolución 4/993.- Desígnase Embajador del Servicio Exterior al Dr. Héctor Gros Espiell

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 5 de enero de 1993

Atento: a la existencia de una vacante en el cargo de Embajador, Grado 07, en el Escalafón M (Servicio Exterior), Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Desígnase Embajador del Servicio Exterior, Escalafón M, Grado 07, al Dr. Héctor Gros Espiell, C.C. Serie A.X.A., Número 7.587.

2º.- Comuníquese, etc.- **LACALLE HERRERA** - SERGIO ABREU.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 2/993.- Amplíase el monto autorizado a emitir en Bonos del Tesoro 29a. Serie-Tasa de Interés Variable.

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 5 de enero de 1993.

Visto: el Decreto Nº 597/992 de 8 de diciembre de 1992, por el cual se reglamentó la emisión de la 29a. Serie de Bonos del Tesoro –Tasa de Interés Variable– por un monto de U$S 50:000.000.- (cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América).

Resultando: que de acuerdo a las solicitudes de suscripción recibidas por el Banco Central del Uruguay, se considera conveniente autorizar una ampliación, para atender la mayor demanda de dichos valores públicos.

Considerando: lo dispuesto por la Ley Nº 16.225 de 25 de octubre de 1991.

Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay en su carácter de Agente Financiero del Estado.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Amplíase en la suma de U$S 30:000.000 (treinta millones de dólares de los Estados Unidos de América) el monto autorizado a emitir en Bonos del Tesoro 29a. Serie -Tasa de Interés Variable-, por Decreto Nº 597/992 de 8 de diciembre de 1992.

Art. 2º.- Rigen para la ampliación que se autoriza las mismas condiciones de carácter general establecidas en la citada disposición reglamentaria.

Art. 3º.- Comuníquese, etc. - **LACALLE HERRERA** - IGNACIO de POSADAS MONTERO.

---o---

Decreto 3/993. Apruébanse Preventivos Anuales de Ingresos y Egresos, ejercicio 1992, presentados por Unidades Ejecutoras del «Ministerio de Salud Pública»

Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 5 de enero de 1993

Visto: los Preventivos Anuales de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales correspondientes al ejercicio 1992, presentados por Unidades Ejecutoras del Inciso 12 «Ministerio de Salud Pública».

Considerando: que las Unidades Ejecutoras gestionantes han ajustado sus preventivos a las normas específicas que les rigen y han cumplido con las demás disposiciones que regulan la materia.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 45 del Decreto-Ley Nº 14.416 de 28 de agosto de 1975, con la redacción dada por el artículo 45 de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987, y a lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébanse los Preventivos Anuales de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales correspondientes al ejercicio 1992, presentados por las Unidades Ejecutoras del Inciso 12 «Ministerio de Salud Pública», por un monto total de N$ 558:276.881,oo (nuevos pesos quinientos cincuenta y ocho millones doscientos setenta y seis mil ochocientos ochenta y uno), de acuerdo a detalle consignado en anexo adjunto, que es parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º. Dése cuenta a la Comisión Permanente.

Art. 3º. Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República y a la Contaduría General de la Nación; publíquese, etc. **LACALLE HERRERA** - IGNACIO de POSADAS MONTERO - GUILLERMO GARCIA COSTA.

ANEXO

Relación de Preventivos Anuales de ingresos y egresos de fondos públicos extrapresupuestarios correspondientes al ejercicio 1992, incluidos (adjuntos) en el Proyecto de Decreto

Inc.	Prog.	Nº	Unidad Ejecutora Denominación	Cuenta	Importe
12	002	006	Hospital Pasteur	33987/80	98:351.359,00
12	002	014	Hospital Psiquiátrico	33987/40	36:661.281,00
12	002	034	Centro Aux. Bella Unión	33987/0304	276:630.000,00
12	002	046	Centro Aux. Minas de Corrales	33987/0003	1:125.160,00
12	002	053	Centro Aux. de Rosario	33987/0003	7:513.640,00
12	002	057	Centro Aux. de Santa Lucía	33987/40	6:000.000,00
12	002	058	Centro Aux. Sarandí Grande	33987/5005	131:989.441,00
					558:276.881,00

---o---

Decreto 4/993.- Modifícase el decreto 323/991, referente al Sistema de Visita de Libre Plática para los buques de carga.

Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio del Interior
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 5 de enero de 1993.

Visto: lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo Nº 323/991 de 21 de junio de 1991.

Resultando: I) que dicho decreto instituyó un nuevo sistema de Visita de Libre Plática para los buques de carga.

II) que el régimen instaurado permitió reducir los tiempos de espera que tenían dichos buques, previo a su entrada en operación en los puertos de la República, generando una reducción de los costos de operación.

Considerando: I) que el funcionamiento del nuevo sistema de Visita de Libre Plática ha resultado adecuado, pudiendo perfeccionarse con el objetivo de mejorar la operación.

II) que el decreto del Poder Ejecutivo Nº 323/991 dispone que la documentación requerida por los organismos participantes en el sistema debe ser entregada en tierra por el Capitán del buque, o en su defecto por un Oficial del mismo que actúe en su representación, disponiendo en ese caso, el Capitán, de un plazo de seis horas para ratificar lo actuado por el Oficial.

III) que se considera razonable distinguir la firma de la documentación, tarea propia del capitán, de la entrega de ésta, operación material que puede ser efectuada por personal del buque o de la Agencia Marítima que lo representa.

IV) que, de acuerdo a lo expresado en el numeral anterior, se estima conveniente modificar el decreto 323/991, disponiendo expresamente que la presentación de los documentos en tierra podrá estar a cargo de otras personas distintas del propio Capitán del buque.

V) que la variante propuesta recoge el sistema imperante en los puertos de la mayoría de los países.

VI) que la modificación contribuirá a la modernización y facilitación de la operativa portuaria, como parte fundamental que ésta es del comercio exterior.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo recomendado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el marco del Plan de Desregulación del Comercio Exterior y las Inversiones (PLADES)

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Los Capitanes de los buques que utilicen el sistema de Libre Plática Cablegráfica, deberán firmar la documentación requerida por los organismos participantes, pudiendo la misma ser presentada en la oficina de tierra por cualquier tripulante del buque o por la Agencia Marítima que lo representa en nuestro País.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, etc. - **LACALLE HERRERA** - IGNACIO de POSADAS MONTERO - JUAN ANDRES RAMIREZ - MARIANO R. BRITO - WILSON ELSO GOÑI - GUILLERMO GARCIA COSTA.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Resolución 5/993.- Autorízase a la Administración Nacional de Puertos, a inscribir en el Registro de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios a la firma DINDA S.A.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 5 de Enero de 1993.

Visto: La gestión promovida por la empresa DINDA S.A. ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando la autorización correspondiente para la habilitación y posterior inscripción en el Registro de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios;

Resultando: I) Que dicha gestión se efectúa al amparo de lo establecido en el Decreto No. 413/92 del 1o. de setiembre de 1992, por el cual se aprueba el Reglamento de Habilitación de empresas prestadoras de servicios portuarios, complementario del Registro creado con tales fines según Decreto No. 412/92 de igual fecha al anterior;

II) Que la Administración Nacional de Puertos por resolución del Directorio No. 995 del 31 de diciembre de 1992 remite al Ministerio de Transporte y Obras Públicas las actuaciones generadas en dicho Organismo, consistentes en la intervención de sus Divisiones Comercial y Hacienda y Asesoría Jurídica (Escribanía), las cuales controlan la documentación aportada por la interesada en cumplimiento de los requisitos económicos, administrativos y jurídicos que se exigen reglamentariamente para la habilitación en cuestión, no formulando objeciones en tal sentido;

III) Que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por intermedio de su Asesoría Técnica, es conteste con el criterio indicado, elevando al Poder Ejecutivo las actuaciones de que se trata;

Atento: A lo dispuesto en la Ley No. 16246 del 8 de abril de 1992 y Decreto Reglamentario No. 413/92 del 1o. de setiembre de 1992, Artículos 14 y 18;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1o.- Autorízase a la Administración Nacional de Puertos a inscribir en el Registro de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, a la firma DINDA S.A., dado el cumplimiento operado por ésta de los requisitos necesarios para su habilitación, según lo informado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y dicha Administración.

2o.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos a sus efectos.- **LACALLE HERRERA** - WILSON ELSO GOÑI.

---o---

Resolución 6/993.- Autorízase a la Administración Nacional de Puertos a inscribir en el Registro de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios a la firma FRIGOCAR S.A.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 5 de enero de 1993.

Visto: La gestión promovida por la empresa FRIGOCAR S.A. ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando la autorización correspondiente para la habilitación y posterior inscripción en el Registro de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

Resultando: I) Que dicha gestión se efectúa al amparo de lo establecido en el Decreto Nº 413/92 del 1º de setiembre de 1992, por el cual se aprueba el Reglamento de Habilitación de empresas prestadoras de servicios portuarios, complementario del Registro creado con tales fines según Decreto Nº 412/92 de igual fecha al anterior.

II) Que la Administración Nacional de Puertos por resolución del Directorio Nº 996 del 31 de diciembre de 1992 remite al Ministerio de Transporte y Obras Públicas las actuaciones generadas en dicho Organismo, consistentes en la intervención de sus Divisiones Comercial y Hacienda y Asesoría Jurídica (Escribanía), las cuales controlaron la documentación aportada por la interesada en cumplimiento de los requisitos económicos, administrativos y jurídicos que se exigen reglamentariamente para la habilitación en cuestión, no formulando objeciones en tal sentido;

III) Que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas por intermedio de su Asesoría Técnica es conteste con el criterio indicado, elevando al Poder Ejecutivo las actuaciones de que se trata;

Atento: A lo dispuesto en la ley Nº 16.246 del 8 de abril de 1992 y Decreto Reglamentario Nº 413/92 del 1º de setiembre de 1992, Artículos 14 y 18;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la Administración Nacional de Puertos a inscribir en el Registro de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, a la firma FRIGOCAR S.A., dado el cumplimiento operado por ésta de los requisitos necesarios para su habilitación, según lo informado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y dicha Administración.

2º.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos a sus

efectos. - **LACALLE HERRERA** - WILSON ELSO GOÑI.

---o---

Resolución 7/993.- Autorízase a la Administración Nacional de Puertos, a inscribir en el Registro de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios a la firma TALFIR S.A.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 5 de enero de 1993.

Visto: La gestión promovida por la empresa TALFIR S.A. ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando la autorización correspondiente para la habilitación y posterior inscripción en el Registro de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios;

Resultando: I) Que dicha gestión se efectúa al amparo de lo establecido en el Decreto Nº 413/92 del 1º de setiembre de 1992, por el cual se aprueba el Reglamento de Habilitacón de empresas prestadoras de servicios portuarios, complementario del Registro creado con tales fines según Decreto Nº 412/92 de igual fecha al anterior;

II) Que la Administración Nacional de Puertos por resolución del Directorio Nº 991 del 30 de diciembre de 1992 remite al Ministerio de Transporte y Obras Públicas las actuaciones generadas en dicho Organismo, consistentes en la intervención de sus Divisiones Comercial y Hacienda y Asesoría Jurídica (Escribanía), las cuales controlaron la documentación aportada por la interesada en cumplimiento de los requisitos económicos, administrativos y jurídicos que se exigen reglamentariamente para la habilitación en cuestión, no formulando objeciones en tal sentido;

III) Que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas por intermedio de su Asesoría Técnica es conteste con el criterio indicado, elevando al Poder Ejecutivo las actuaciones de que se trata;

Atento: A lo dispuesto en el Ley Nº 16.246 del 8 de abril de 1992 y Decreto Reglamentario Nº 413/92 del 1º de setiembre de 1992, Artículos 14 y 18;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la Administración Nacional de Puertos a inscribir en el Registro de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, a la firma TALFIR S.A., dado el cumplimiento operado por ésta de los requisitos necesarios para su habilitación, según lo informado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y dicha Administración.

2º.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos a sus efectos. - **LACALLE HERRERA** - WILSON ELSO GOÑI.

---o---

Resolución 8/993. Autorízase a la Administración Nacional de Puertos a inscribir en el Registro de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios a la firma ITESOL S.A.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 5 de enero de 1993

Visto: La gestión promovida por la empresa ITESOL S.A. ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando la autorización correspondiente para la habilitación y posterior inscripción en el registro de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

Resultando: I) Que dicha gestión se efectúa al amparo de lo establecido en el Decreto Nº 413/92 del 1º de setiembre de 1992, por el cual se aprueba el Reglamento de Habilitación de empresas prestadoras de servicios portuarios, complementario del Registro creado con tales fines según Decreto Nº 412/92 de igual fecha al anterior.

II) Que la Administración Nacional de Puertos por resolución de su Presidencia Nº 992 del 30 de diciembre de 1992 remite al Ministerio de Transporte y Obras Públicas las actuaciones generadas en dicho Organismo consistentes en la intervención de sus Divisiones Comercial y Hacienda y Asesoría Jurídica (Escribanía), las cuales controlaron la documentación aportada por la interesada en cumplimiento de los requisitos económicos, administrativos y jurídicos que se exigen reglamentariamente para la habilitación en cuestión, no formulando objeciones en tal sentido.

III) Que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas por intermedio de su Asesoría Técnica es conteste con el criterio indicado, elevando al Poder Ejecutivo las actuaciones de que se trata.

Atento: A lo dispuesto en la Ley Nº 16.246 del 8 de abril de 1992 y Decreto Reglamentario Nº 413/92 del 1º de setiembre de 1992, Artículos 14 y 18.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º. Autorízase a la Administración Nacional de Puertos a inscribir en el Registro de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, a la firma ITESOL S.A., dado el cumplimiento operado por ésta de los requisitos necesarios para su habilitación, según lo informado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y dicha Administración.

2º. Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos a sus efectos. **LACALLE HERRERA** - WILSON ELSO GOÑI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Decreto 12/993.- Inclúyense en las previsiones del decreto 73/992 a los sanatorios que destinen más del cincuenta por ciento de su capacidad total a la internación de los enfermos que se determinan.

Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 12 de enero de 1993.

Visto: el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 73/992 de 21 de febrero de 1992;

Resultando: que en el mismo se interpretó que lo dispuesto por el artículo 18 del Decreto Nº 733/991 de 30 de diciembre de 1991 no alcanza a las instituciones de asistencia médica colectiva que se presentaron ante el Ministerio de Salud Pública antes de esa fecha a solicitar la realización de la inversión respectiva, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Nº 88/983 de 22 de marzo de 1983;

Considerando: I) que el Decreto Nº 88/983 citado exceptúa de tributos sobre la adquisición de bienes a los sanatorios que destinen más del 50% (cincuenta por ciento) de su capacidad total a la internación de enfermos afiliados a instituciones y organismos de asistencia médica colectiva, ya sean privadas o estatales o paraestatales y/o sociedades mutualistas;

II) que por razones de equidad corresponde dar a las instituciones referidas en el numeral precedente el mismo tratamiento que a las instituciones de asistencia médica colectiva previstas en el Decreto-Ley Nº 15.181 de 21 de agosto de 1981;

III) que a tal efecto se estima conveniente incluirlas en las previsiones del Decreto Nº 73/992 de 21 de febrero de 1992;

Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase que los sanatorios que destinen más del 50% (cincuenta por ciento) de su capacidad total a la internación de enfermos afiliados a instituciones y organismos de asistencia médica colectiva, ya sean privadas o estatales o paraestatales y/o sociedades mutualistas se encuentran comprendidos en lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Nº 73/992 de 21 de febrero de 1992.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.- **LACALLE HERRERA** - GUILLERMO GARCIA COSTA - IGNACIO de POSADAS MONTERO.

AVISOS PUBLICADOS

23729

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEXTO TURNO

JOSE BERNARDINO GOMENSORO CABEZUDO, (Ficha E 147/89).
Habilítase la Feria Judicial Mayor. Montevideo, 21 de diciembre de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 47668 Ene 15- v Ene 28

SEPTIMO TURNO

JUAN JOSE HAIDU SARQUIS, (Ficha S/573/92).
Con habilitación de Feria Judicial.
Montevideo, 14 de diciembre de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 10806 Ene 25- v Feb 05

OCTAVO TURNO

ELIDA CATALINA DOMINGA y DOLORES ESTHER GRASSI ZUNINO o SUNINO, (Ficha S 580/92).
Se habilitó la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 9 de diciembre de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 46884 Ene 18- v Ene 29

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

HERMINIO LILIO FRANCHINI GENERAL, (Ficha B/205/92).
Artigas, 21 de diciembre de 1992.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta. Se habilitó próxima feria judicial mayor.
01) N$ 84.000,00 10/pub 10414 Ene 14- v Ene 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

NESTOR ALBERTO VIDAL, (Ficha B/341/92).
Se habilitó la Feria Judicial a los solos efectos de estas publicaciones.
Colonia, 22 de diciembre de 1992.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 10809 Ene 25- v Feb 05

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

RITO ROBLEDO ROBLEDO, (Ficha B 143/92).
Trinidad, 23 de diciembre de 1992.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario. Habilítase la Feria Judicial Mayor.
01) N$ 84.400,00 10/pub 10408 Ene 14- v Ene 27

RENE ESTRADE BIDONDO, (Ficha B 149/92).
Trinidad, 23 de diciembre de 1992.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario. Habilítase la Feria Judicial Mayor.
01) N$ 84.400,00 10/pub 10409 Ene 14- v Ene 27

MARIA CELIA LABEQUE NEGRON DE MEYER, (Ficha B 147/92).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Trinidad, 24 de diciembre de 1992.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 84.400,00 10/pub 10466 Ene 15- v Ene 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ETHYL CAMPIGLIA BERLANGIERI DE MIGUEL, (Ficha 404/92).
Se hace constar que se habilitó la Feria para su publicación.
Minas, 28 de diciembre de 1992.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 10464 Ene 15- v Ene 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

ORONA CALVO, RAMON MARIA, (Ficha B/433/92).
Paysandú, 7 de diciembre de 1992.
Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 10658 Ene 21- v Feb 03

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

GREGORIO PARUELO, HUMBERTO, (Ficha B 172/1992).
Fray Bentos, 18 de diciembre de 1992.
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 10246 Ene 15- v Ene 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

ELENA BERTA CRISTALDO MORA DE MACHADO o ELENA CRISTALDO DE MACHADO o ELENA C. DE MACHADO BARRIOS, (Ficha 367/92).
Rocha, 21 de diciembre de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 10744 Ene 21- v Feb 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

CELINA CLELIA SAVIO DE BRITES, (Ficha B 395/92).
Salto, 30 de diciembre de 1992.
Habilítese la Feria Judicial Mayor.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 47650 Ene 15- v Ene 28

TERCER TURNO

TEKLA SAUKA DE SULEKIN, (Ficha B 434/92).
Salto, 16 de diciembre de 1992.
Habilítese la Feria Judicial Mayor.
José M. Moller, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 47648 Ene 15- v Ene 28

TARIFAS
(Res. P.E. 880/992)

Avisos Judiciales
centímetro .... N$ 2.100
Avisos Estatales y Particulares
centímetro .... N$ 5.100
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas
centímetro .... N$ 28.100
Balances por línea de 14 cíceros, c/una .... N$ 3.450
Edicto de matrimonio .... N$ 14.300

PUBLICACIONES BONIFICADAS
Estatutos de Cooperativas: 50% sobre tarifas de S.A.
Propiedad Literaria y Artística: 50% sobre tarifa particular.
Patentes de invención: 25% sobre tarifa particular.

PUBLICACIONES GRATUITAS
Pérdida de Patria Potestad: Ley 13.209, Art. 2º
Bien de Familia: Ley 15.597, Art 16.
Rectificaciones de Partidas. Ley 16.170 Art. 340.

SUSCRIPCIONES (Semestral)
Retirando los ejemplares en I.M.P.O. o Agencias .... N$287.900
Con reparto a domicilio .... N$348.500
Exterior .... N$634.000

PRECIOS EJEMPLARES
Del día .... N$ 2.600
Atrasados .... N$ 3.400
De más de 15 días .... N$ 3.800
De más de un año .... N$ 5.100
Fotocopias la página .... N$ 1.800

SERVICIO DE MICROFILMACIÓN
A) Microfilmado y Revelado: por imagen, Reliant 700, 16mm .... N$ 50
B) por imagen, M.R.D. 2-16 35mm .... N$ 120
C) Enyaquetado por rollo .... N$ 13.400

NOTA: El centímetro equivale a 20 palabras.

CADUCIDADES DE PROMESAS DE COMPRAS Y VENTAS

TREINTA Y TRES

A los efectos art. 10 ley 9099 se avisa a Luis Beltrán promitente comprador de Irma e Iri Landa sobre solar terreno ubicado Primera Sec. Judicial de Treinta y Tres padrón 9525 (antes 3888 mayor área) fracción 11 manzana A plano Agrimensor Rodríguez Llano del 2/7/91 que pasados 15 días de esta publicación caducarán los derechos que pudieran corresponderle.

02) N$ 70.400,00 10/pub 10838 Ene 25- v Feb 05

CONVOCATORIAS COMERCIALES

INDUSOL S.A.

El Directorio de la empresa cita a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se realizará en nuestra sede social de la calle Bartolomé Mitre 1370, el día 3 de febrero de 1993, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Considerar la situación del inmueble Padrón 4717/101.
Primera citación: 16 horas.
Segunda citación: 17 horas.
Se encuentra abierto el registro de accionistas.

03) N$ 61.200,00 3/pub 10253 Ene 22- v Ene 26

QUESERIAS NACIONALES S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de la Empresa para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de enero de 1993 a la hora 8, en el local social de la calle Ramón Márquez No. 2971, para tratar el siguiente Orden del Día:
1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1992.-
2º) Elección de siete directores titulares y siete suplentes, Síndico titular y suplente.-
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.-
La Asamblea será conste acuerdo a las disposiciones del art. 33 de los Estatutos Sociales y se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la reunión, deben previamente cumplir con lo dispuesto en el art. 34 de nuestros Estatutos, en el cual se establece que el registro de las acciones o recibo de institución bancaria emitido especialmente para este acto, debe efectuarse en la tesorería de la Sociedad calle Ramón Márquez No. 2971, hasta 48 horas antes de la fecha señalada para su realización, a cuyo efecto se fijan los siguientes días y horario: lunes a viernes de 7 a 12 horas.- El Directorio.

03) N$ 229.500,00 5/pub 10801 Ene 22- v Ene 28

SAINT HERMANOS DEL URUGUAY S.A.
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 8 de febrero de 1993 a las 11 horas en la sede de la empresa, San Martín 2842, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de un Secretario de la Asamblea y de un Accionista para firmar el Acta correspondiente.
2) Constitución de gravamen real sobre inmuebles de la Sociedad a efectos de la obtención de créditos bancarios.
Se previene a los señores Accionistas que como lo dispone el Artículo 23 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea es indispensable depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario con tres (3) días de anticipación en la caja de la Sociedad, de lunes a viernes en el horario de 8 a 16 horas.
Montevideo, enero de 1993. El Directorio.

03) N$ 137.700,00 3/pub 10814 Ene 25- v Ene 27

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora ELISABETH CARMEN PERDOMO GARCIA, en su calidad de titular del Nicho Nº 3337, del Cementerio del Buceo, solicitando título duplicado, se publica esta petición por diez días, emplazando por treinta días a interesados para que comparezcan ante este Servicio. Vencido el emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 2 de diciembre de 1992.- Esc. Miguel A. Perera Walter.
Encargado de la Subdirección del Servicio de Necrópolis.

04) N$ 204.000,00 10/pub 10382 Ene 13- v Ene 26

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

GATEÑO YAFFE, NISSO JAIME y ROCHE SBARRA o IBARRA de GATEÑO, OTILIA RAQUEL (Ficha: F 404/92).
Canelones, 22 de diciembre de 1992.
Habilítase la Feria Judicial Mayor. Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.

05) N$ 210.000,00 20/pub 10132 Ene 11- v Feb 05

SORHUET PALLEYRO o PELLEGRINO, DANIEL e ISNALDI VIÑOLY, ESTELA MARY (Ficha: F 405/92).
Canelones, 23 de diciembre de 1992.
Habilítase la Feria Judicial Mayor. Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.

05) N$ 210.000,00 20/pub 10133 Ene 11- v Feb 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ VIOLA, JULIO CESAR y OTROS - Disolución y liquidación de Misa S.A." Ficha A 219/92; se hace saber que: con fecha dieciseis de setiembre de mil novecientos noventa y dos y por decreto número 6025 se declaró la disolución de "Molinos Interdepartamentales Sociedad Anónima" Misa S.A. disponiéndose la inscripción en el Registro Público de Comercio y realizar las presentes publicaciones y hacer constar que queda prohibido realizar pagos o entregas de bienes a la sociedad so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa e intimándose a quienes tengan bienes o documentos de la sociedad para que los pongan a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes.
Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones.
Las Piedras, cuatro de enero de mil novecientos noventa y tres. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

05) N$ 210.000,00 10/pub 10536 Ene 18- v Ene 29

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en autos sobre CINEMATOGRAFICA GLUCKSMAN CINESA S.A. - Liquidación Judicial (Ficha 2-275/88), se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de Cinematográfica Glucksman Cinesa S.A. para que los pongan a disposición del Juzgado. Asimismo, se convoca a los acreedores de la mencionada empresa para que, en un plazo de 60 días, se presenten ante los Síndicos designados en la liquidación judicial. Montevideo, 30 de abril de 1992. Esc. Leopoldo Pazos, Actuario.-

06) N$ 120.000,00 20/pub 22830 Ene 21- v Feb 17

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

El titular del servicio Nro. 8.62.60 sito en Rambla Costanera, tramo Claudio Williman, Edificio Tequendama I apartamento 1702 deberá presentarse en A.N.T.E.L. Regional Maldonado por trámite de traspaso iniciado con plazo de treinta días.

08) N$ 30.600,00 3/pub 10755 Ene 22- v Ene 26

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nro. 42131 sito en Edificio SCORPIO apto. 101 Punta del Este deberá presentarse en ANTEL Maldonado por trámite de cambio de nombre con plazo de treinta días.

08) N$ 30.600,00 3/pub 10789 Ene 22- v Ene 26

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 79 82 41, habilitado en la calle Juan Benito Blanco Nº 3270 apto. 301. Deberá presentarse en Centro Comercial

en Antel por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.
08) N$ 30.600,00 3/pub 10804 Ene 25- v Ene 27

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 36 03 29, habilitado en la calle José María Platero Nº 3311 apto. 1313. Deberá presentarse en Centro Comercial de Antel por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) N$ 30.600,00 3/pub 10821 Ene 25- v Ene 27

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Nuevos Aforos Inmobiliarios Emplazamiento

La Intendencia Municipal de Montevideo cita y emplaza por el término de diez días hábiles a los propietarios o poseedores, a cualquier título, de bienes inmuebles urbanos y suburbanos calidad de contribuyentes del tributo de Contribución Inmobiliaria y a los poseedores, a cualquier título, de viviendas o unidades habitacionales o en su caso, a los propietarios de las mismas o de terrenos baldíos en su carácter de contribuyentes de Tasa General Municipal, para que concurran al Palacio Municipal o a cualquiera de los 18 Centros Comunales Zonales, dentro de un plazo de treinta días corridos contados a partir del día inmediato siguiente al último del emplazamiento, para notificarse de los nuevos aforos inmobiliarios fijados de acuerdo con la resolución Nº 5937/92 del 31/XII/92, que se utilizarán como base de cálculo para la determinación y liquidación de los referidos tributos, bajo apercibimiento de ser tenidos por notificados aun cuando no hayan concurrido.
08) (Cta. Cte.) 10/pub 51000 Ene 14- v Ene 27

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA CO.DI.CEN

Montevideo, enero 12 de 1993.
Edicto: Se emplaza a RICARDO MERLINSKI GOLSTEIN, para que dentro del plazo de cinco días se presente en su lugar de trabajo o concurra a Soriano 1057 a expresar razones fundadas para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante y declarar el abandono del cargo.
NOTA: Se ruega su publicación durante tres días consecutivos.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 50221 Ene 22- v Ene 26

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Edicto de Expropiación: Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 14 de Diciembre de 1992, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesario para el Depósito de Distribución de Sarandí Grande, empadronada con el No. 1674 P de la 10a. Sección Judicial de Florida y que de acuerdo al Plano del Ing. Agr. Sara Alicia Netto, tiene un área de 266 m2 79. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo No. 1275, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley No. 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citadas y notificado el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
Publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. Montevideo, 12 de enero de 1993.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 50174 Ene 19- v Ene 28

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiado y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta: 1
Tramo: Libertad - Rincón del Pino.-
Ubicación: 6a. Sección Judicial del departamento de: San José.
Expediente: 103-6/92
Padrón: 9202 (p)
Area: 2 Hás. 2681m.c.
Propietario: Gustavo Adolfo Anselmo Santoro Rodríguez.
Ruta: 1
Tramo: Libertad -Rincón del Pino.-
Ubicación: 6a. Sección Judicial del departamento de: San José.
Expediente: 104-6/92
Padrón: 7852 (p)
Area: 2 Hás. 698m.c.
Propietario: Gustavo Adolfo Santoro Rodríguez.
Ruta: 1
Tramo: Libertad - Rincón del Pino.-
Ubicación: 6a. Sección Judicial del departamento de: San José.
Expediente: 117-6/92
Padrón: 211 (p) su.
Area: 96m.c.
Propietario: Avelino Espinosa y Lidia Borges.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 50172 Ene 18- v Ene 27

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EDICTO.- Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiado y declarado de urgente ocupación, con destino al Poder Judicial el inmueble, terreno y construcciones empadronado con el Nº 8322, 2a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, propiedad de ANFRA S.A. área 1.216,46 mts. cdos. Exp. 1201/92. Dr. Juan José Salgado, Asesor Letrado.-
09) (Cta. Cte.) 8/pub 54914 Ene 25 v Feb 03

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 12º turno, dictada en autos caratulados: "Cronwel Vila Julia A. compareciente Alonso Nano de Ortiz Perla. Nombramiento de curador Ad-Litem. (Incapacidad)", ficha C/551/92, por auto Nº 6802 del 23 de diciembre de 1992, se designó curador interino de la Sra. Julia Anastacia o Anastacia Cranwell o Cronwell Vila de Zufriategui, a Mario Gabin, otorgándole las facultades del art. 444.2 del CGP aceptándose y quedando discernido el mismo el 30 de diciembre de 1992; habilitándose a tales efectos la Feria Judicial Mayor. Montevideo, 8 de enero de 1993.
Dra. Zulma Nervi.Actuaria Adjunta.

10) N$ 126.000,00 10/pub 10446 Ene 14- v Ene 27

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION ABREVIADA AMPLIADA
TRABAJOS DE REFACCION DEL REVESTIMIENTO DE LAS COLUMNAS DE MARMOL, INTERIORES Y EXTERIORES DEL EDIFICIO BHU-ANTEL
UNICO LLAMADO

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a Licitación Abreviada Ampliada para trabajos de refacción del revestimiento de las columnas de mármol interiores y exteriores del Edificio BHU-ANTEL ubicado en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1508.-
PLIEGO DE CONDICIONES: Los mismos podrán ser retirados por los interesados en el Departamento de Obras de Casa Central, Avda. Daniel Fernández Crespo 1508, 1er. piso, previo pago de N$ 100.000 (Nuevos Pesos Cien Mil), en la Sección Disponibilidad y Valores, 1er. piso.-
APERTURA DE PROPUESTAS
Fecha: Miércoles 10 de marzo de 1993.-
Hora: 15.00.-
Lugar: Salón de Actos, Casa Central, 3er. piso.-
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
Los oferentes deberán garantizar sus ofertas y el cumplimiento del contrato, mediante depósito del 1% y 5% del monto respectivo de acuerdo al Art. 4º del Pliego de Condiciones Generales.-
Montevideo, enero de 1993. La Gerencia General.
12) (Cta. Cte.) 2/pub 50227 Ene 25- v Ene 26

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

Ley 26/09/1904.
Prometí vender a Martha Menéndez casa de salud sito en Cno. Castro 497.- Acreedores en el mismo.- Carlos Máximo Schmid Pérez, Gerardo Horacio Moguella Gelmi.
13) N$ 132.600,00 10/pub 47958 Ene 19- v Feb 01

LLAMADO A ACREEDORES

CASA MIGUEZ, Ferretería, (Portas Hnos. S.R.L.). Presentarse en Comercio Nº 1925.
13) N$ 102.000,00 20/pub 10312 Ene 13- v Feb 09

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 25 de 1993
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

NELSON RAFAEL DEL VALLE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José María Silva 4055 y DINORAH VICENTA CARDOSO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Cabal 2260.

OFICINA N.o 2

ALBERTO RAMON BASALO, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Islas Canarias 4970 y MARIA ANDREA HARRETCHE, 25 años, soltera, practicante, oriental, domiciliada en Grecia 3545.

UMILE CARMELO BARBIERI, 33 años, soltero, escribano público, oriental, domiciliado en Dr. Carlos Ma. Prando 2463 y GABRIELA GARAY, 32 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada en Martín C. Martínez 1573/702.

PABLO JORBA, 27 años, soltero, contador, oriental, domiciliada en Cebollatí 1734/901 y MARIANA NORA VERA, 26 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Copacabana 7002.

OFICINA N.o 3

GABRIEL HUGO CARDENAS, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en José Martí 3133 y CLAUDIA MARIA MACCIO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av. Italia 3295/606.

RICARDO ANTONIO CARABALLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Osvaldo Rodríguez 3515 y MARIELA ELIZABETH BARRAGAN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Osvaldo Rodríguez 5344.

NELSON BUENAVENTURA CERUTTI, 63 años, viudo, floricultor, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 8086 y CONCEPCION ORFILIA DEBERTI, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Presidente Oribe 1612.

CARLOS CENTURION, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Víctor Escardó 3262 y ALICIA BARBOZA, 39 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Dr. Víctor Escardó 3262.

SIMON EMILIO CASTRO, 34 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en Quito 1565/3 y MARIA TERESA TOLEDO, 31 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Quito 1565/3.

JAVIER FRANCISCO CALLEROS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estanislao Vega 3443 e IRIS YANET VALDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cnel. Raíz 2185.

EDUARDO DIONISIO CURBELO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Los Cedros 2585 y MARIA MAGDALENA MARRERO, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Los Cedros 2584.

DANIEL VICENTE CORREA, 27 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado en Lindoro Forteza 2596/1 y MONICA DANIELA GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lindoro Forteza 2596/1.

AMERICO GABRIEL CASTRO, 31 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado en Leyenda Patria 3004/301 y SILVIA GONÇALVES, 30 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Brandzen 2160/8.

OFICINA N.o 4

PETTER DARIO FAGIAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en García Lagos 5358 y ROXANA SERRON, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en García Lagos 5358.

OFICINA N.o 5

HECTOR GERARDO GUERRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Covadonga 1275 y SILVIA VERONICA VAZQUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Santos 4424.

DIEGO GOMEZ, 52 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en José Osorio 1169 bis/304 y AMELIA ERCILIA CARAMBULA, 44 años, divorciada, nutricionista, oriental, domiciliada en José Osorio 1169 bis/304.

URI DAVID GROISMAN, 30 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 2781 y ALICIA JUDITH BERNHEIM, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 2781.

JOAQUIN JULIO INSIGNARES, 37 años, soltero, médico, colombiano, domiciliado en Roberto Berro 2461 B/307 y LAURA D'ALESIO, 30 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada en Urquiza 3162.

SEBASTIAN GIURIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Javier de Viana 2383/2 y KARLA CAPPIELLO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Javier de Viana 2383.

OFICINA N.o 6

EDUARDO ANTONIO MAZZEI, 43 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado en Obligado 1119 y GRACIELA COVA, 41 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Hugo Pratto 2279/18.

JAVIER MARCELO MOSQUERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Los Quebrachos 5973 y GABRIELA LOURDES MORALES, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calle 6 Nº5387/2 (Paso de la Arena).

OFICINA N.o 7

DARWIN ROBERTO PEREYRA, 42 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Ariel 4682 y SOFIA MARIA FORTES, 43 años, divorciada, modista, española c/l, domiciliada en Ariel 4682.

OFICINA N.o 8

FREDDY GUSTAVO ROSSELLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julián Laguna 5225 y MONICA GRISEL MENA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julián Laguna 5225.

DANIEL ANTONIO RICO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hocquart 2040 e INES JULIETA LAGO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hocquart 2040.

EDUARDO GUIDO RAVERA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Melilla 6420 Calle 4 Block 14/013 y MONICA GLADYS SANCHEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Vecinal 6683.

ENRIQUE ALBERTO RADMILOVICH, 26 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Basilea 6234 y ANA CLARA URIOSTE, 25 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Fco. Aguilar 872.

AGUSTIN RAUL RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Félix Olmedo 3580 y ANA ISABEL GARCIA, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Héctor Gutiérrez Ruiz 1220/203.

OFICINA N.o 9

MARCELO LUIS SUSENA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Roque Graceras 761 y MARIA FERNANDA RUIVAL, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Gral. Paz 1467/107.

JUAN ESTEBAN SILVA, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 4044/2 y MARTHA ISABEL MUNILLA, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 4044/2.

ROMULO MARCELO SANTORO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Obligado 938/801 y PATRICIA ELISABETH BARRERA, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Obligado 938/801.

OFICINA N.o 10

CARLOS EDUARDO OLALDE, 33 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 4723 y ROSSANA GALVAN, 29 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 4723.

JUAN ORTOLA, 21 años, soltero, estudiante, español, domiciliado en España y MARIA NOEL FREYRE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antonio Costa 3512.

OSCAR GUSTAVO OTTONELLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2454/1 y PAOLA FABIANA BATISTA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Arrieta 3504.

HECTOR MAURO VALENTE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rondeau 1705/5 y CLAUDIA BEATRIZ ACUÑA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Florencia 3497.
14) N$ 14.300,00 3/pub

Montevideo, enero 22 de 1993
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JUAN PABLO DELGER, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Américo Ricaldoni 2452 y MARIA NOEL PERDOMO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis De la Torre 1025.

ALVARO NESTOR DE SOZA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rep. Francesa 695 y SANDRA GABRIELA ARGON, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lezica 6562.

OFICINA N.o 2

MAURICIO JACOBO EFF, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 3074/101 y SABRINA ROSANA POTASNIK, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Scoseria 2915/1001.

MARIO HEBER BRITOS, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Orden 4802 y LUZ DEL ALBA MACHIN, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Orden 4802.

OFICINA N.o 3

JULIO CESAR CURBELO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Calera de las Huérfanas 4182/2 y GLADYS LILIAN TERRYN, 40 años, soltera, oriental, empleada, domiciliada en Santiago Rivas 1584/301.

JORGE PABLO CAZET, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Iguá - Senda 7 Nº 81 Euskal Erría y MARIA MILAGROSA LEIVA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Petersburgo 4386.

RICHARD OMAR CORREA, 24 años, soltero, aéreo-Técnico, oriental, domiciliado en Emilio Reus 2415 y ROSSANA ALEMAN, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Emilio Reus 2415.

DANIEL RAMON CEPELLINI, 48 años, divorciado, productor rural, oriental, domiciliado en Colonia 815/401 y BETTY MARGOT VARELA, 35 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Colonia 815/401.

GABRIEL DARIO CHEVALIER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Durán 5530 y STELLA MARIS GARRE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Blandengues 6512.

OFICINA N.o 4

FERNANDO GABRIEL LARROSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vázquez 1496 y CARLA MARIA BONSIGNORE, 24 años, soltera, labores, oriental. domiciliada en Nueva Palmira 1903.

MAGENCIO GONZALO FERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Defensa 1777/2 y YHANA YACQUELIN AREOSA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jujuy 2809/2.

ALFREDO PEDRO LLUGAIN, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Nicolás Bonomi 3321/910 y SILVIA MARINA DE MARCO, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Nicolás Bonomi 3301/1101.

ADRIAN LEONEL LAPAZ, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Chacabuco 1725 y CLAUDIA JEANNETTE HERNANDEZ, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Apóstoles 3764.

OFICINA N.o 5

JUAN PEDRO ITZAINA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rbla. O'Higgins 5057/911 y MARIA NOEL GARAYALDE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Ellauri 815/501.

ALBERICO GUAPURA, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Hocquart 1571 y MARTHA BEATRIZ BANEGA, 45 años, viuda, docente, oriental, domiciliada en Hocquart 1571.

FERNANDO ANTONIO GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Roberto Koch 4198/6 y SYLVIA LOURDES TUTTE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Roberto Koch 4204.

WASHINGTON DARIO GARCIA, 32 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Julián Laguna 5269 y ROSSANA TORTORELLA, 32 años, soltera, oriental, escribana, domiciliada en Mississippi 1462.

ADRIAN PEDRO GUERRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José E. Rodó 1832 y SANDRA DANIELA DARRIULAT, 25 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en José Pedro Ramírez 4963.

OFICINA N.o 6

EDUARDO VICENTE MAURIS, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1193/203 y ADRIANA FRANCISCA ROJAS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Baldomir 2493/6.

MIGUEL ALEJANDRO MAGALLANES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guillermo Laborde 4585 A y ROSSANA RE FRASCHINI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Corrales 4032.

LEONARDO MAGGIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florentino Castellanos 1127 bis y ROSSANA LETIZIA BARRETO, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gregorio Sanabria 3859.

OFICINA N.o 7

ALVARO PUENTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Laureles 262 Belvedere y PATRICIA FABIANA ROSSO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vicente Basagoity 4333 bis/2.

MIGUEL ANGEL PEREIRA, 38 años, divorciado, oriental, empleado, domiciliado en Teniente Rinaldi 4541 y SILVIA INES FERNANDEZ, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Maldonado 1980/8.

JOSE ANDRES PELUFFO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florida 1214/2 y ANA BEATRIZ NUÑEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Florida 1214/2.

FRANCISCO JAVIER PERELLO, 34 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Colombes 1549 y SANDRA MONICA DOTTA, 30 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Fernández Crespo 2076/306.

OFICINA N.o 8

JORGE DANIEL ROBLES, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Niña 1813 y LILIAN ELIZABETH FANIEL, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guaviyú 3009.

TOMAS DANIEL ROSENBLATT, 26 años, soltero, analista programador, oriental, domiciliado en Roque Graseras 632/601 y MARIA NATASCHA MARTINEZ, 25 años, soltera, analista programador, oriental, domiciliada en Bartolomé Mitre 1488/304.

GREGORIO RODRIGUEZ, 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Cont. Tomkinson s/n Punta de Yeguas y ANA MARIA VARELA, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cont. Tomkinson s/n Punta de Yeguas.

FELIX DANTE ROMERO, 71 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Cnel. Raíz 912/1 y GLADYS GLORIA QUINTEROS, 62 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cnel. Raíz 912/1.

OFICINA N.o 9

FERNANDO MARTIN SEQUEIRA, 19 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Asunción 1330 y ROSARIO SILVA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Lima 1733.

MARIO GUSTAVO SANSONI, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Avellaneda 3785 y MARIA ISABEL RUIDIAZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Charrúa 2251.

MARCELO SOTELO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Callao 3248 y GIOVANNA GRACIELA SOSA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Londres 3226 Block 23/101.

ALVARO MIGUEL SARMIENTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comandante Braga 2573/4 y LAURA ANALIA TRIAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliada en Comandante Braga 2573/4.

RUBEN MARIO SEILLA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lucas Píriz 2448/1 y NILDA MONICA CANAVESSI, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Lucas Píriz 2448/1.

EBER PEDRO SALLABERRENBORDE, 36 años, soltero, transportista, oriental, domiciliado en Yatay 1435/7 y MONICA NAHIR FRANCO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yatay 1435/7.

ISMAEL SUAREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cicerón 6042 y GABRIELA ALEJANDRA SOSA, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Génova 3549.

WALTER SILVERA, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gdor. del Pino 4294 y MARIA DEL CARMEN VALANZANI, 43 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Gdor. del Pino 4294.

OFICINA N.o 10

AMILCAR ANIBAL VASCONCELLOS, 44 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1211 ap. 601 y MARIA CECILIA REGULES, 38 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Pedro Figari N-1634.

ENRIQUE CARLOS VACCARO, 32 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Presidente Batlle 2493/201 y STELLA MARIA HORNE, 32 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Roberto Berro 2351/703.

ALBERTO LUIS VIDAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Costa 3380 y DANIELLA ALEXANDRA FROCHT, 24 años, soltera, oriental, empleada, domiciliada en Chucarro 1198/803.

14) N$ 14.300,00 3/pub

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en autos: "MORALES GOMEZ, Lola Virginia. Prescripción" (Ficha 293/89) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre la mitad indivisa del inmueble padrón No. 58.029 sito en la décimo octava sección judicial de Montevideo con un área de 425mc. 63 dms. que da frente al Sur a calle Saldanha da Gama Nos. 3733/35 y está deslindado según plano del Agrim. Godofredo A. Balarini inscripto el 24.11.1988 en la Dir. Gral. de Cat. con el No. 13.424. En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de Margarita Sarte Velazco de Serrano a que comparezcan a estos autos dentro del término de 90 días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se habilitó la Feria Judicial. Montevideo, enero 5 de 1993

Esc. Susana De Feo Naggi. Actuaria.

16) N$ 168.000,00 10/pub 10339 Ene 13- v Ene 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Primer Turno, en autos: "GIRALDEZ, ALFONSO; RODRIGUEZ COSTA, MARIA SERVANDA y CARMEN. Prescripción Adquisitiva Treintenaira" (Ficha 204/91), se cita, llama y emplaza por noventa días a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 144.731, sito en la 12a. sección judicial de Montevideo, señalado con el Nº 1 de la manzana G en el plano del Agrimensor Roberto Ureña Corbo, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de marzo de 1929, área 430 mts. 28 dm., con 4 mts. 9 cm. de frente al Noreste a la calle Timbúes, 15 mts. 62 cm. en ochava curva que une con la calle Niágara Nº 5091, 22 mts. 9 cm. al Sureste, lindando al Suroeste, con parte solar 24 y al Noroeste con solar 2; y en especial a Raúl Agustín Avelleyra y sus sucesores y Blanca Segredo y sus sucesores, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 31 de diciembre de 1992. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.-

Habilítase la Feria Judicial Mayor.

16) N$ 210.000,00 10/pub 10634 Ene 20- v Feb 02

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Adela Eugenia Cabrera solicita la inscripción de las canciones tituladas "BARRIO DE LEYENDA", (Candombe) "EL CONVENTILLO" (Candombe) y "TARDE" (Canción melódica) de las cuales se declara autora. Montevideo, 10 de diciembre de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Rivérós, Director General.

17) N$ 76.500,00 10/pub 10573 Ene 18- v Ene 29

Ariel Ibor Poloni Dabalá solicita la inscripción de la obra titulada "EL PAIS DE LOS COLORES - EL PAIS DEL AMOR" y el seudónimo denominado "Polo Dabal" de los cuales se declara autor. Montevideo, 3 de julio de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Rivérós. Director General.

17) N$ 76.500,00 10/pub 10359 Ene 13- v Ene 26

Constantino Sofoulis Papacristo Dulou solicita la inscripción de la obra titulada "GUIA CULTURAL COMERCIAL Y SOCIAL DE LOS RESIDENTES GRIEGOS EN LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY" de la cual se declara editor y propietario. Montevideo, 21 de enero de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 76.500,00 10/pub 10823 Ene 25- v Feb 05

Emma Amalia Asconeguy Meyer solicita la inscripción del Album de Dibujos denominado "DELFIN - MIL992-PRIMERO" del cual se declara autora. Montevideo, 22 de diciembre de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 51.000,00 10/pub 10392 Ene 14- v Ene 27

Enrique J. Bianchi solicita la inscripción de la obra titulada "CUENTOS CORTOS III", de la cual se declaró autor. Montevideo, 16 de noviembre de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 51.000,00 10/pub 10858 Ene 25- v Feb 05

Ernesto Bentancor solicita la inscripción del álbum de canciones titulado "EL AMANECER", del cual se declara autor conjuntamente con Elisa Bentancor y Dionisia Conde. Montevideo, 21 de diciembre de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 51.000,00 10/pub 10610 Ene 18- v Ene 29

Estanislao Riera Rodríguez solicita la inscripción del Album de Poemas titulado "ALAS AZULES" del cual se declara autor. Montevideo, 11 de enero de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 51.000,00 10/pub 10528 Ene 18- v Ene 29

HENDERSON & CIA. S.A. solicita la inscripción del dibujo artístico denominado "TARJETA TIENDA INGLESA 100 PUNTOS" del cual se declara editor. Montevideo, 10 de diciembre de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós. Director General.
17) N$ 76.500,00 10/pub 10316 Ene 13- v Ene 26

Héctor Claudio Grippoli solicita la inscripción del Cuento titulado "EL SUEÑO" del cual se declara autor. Montevideo, 28 de diciembre de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 51.000,00 10/pub 10550 Ene 18- v Ene 29

José Luis Schmidt Manolovits por Katia Schmidt Barindelli solicita la inscripción de la partitura musical titulada "ANHELO" de la cual se declara autora la mandante. Montevideo, 4 de enero de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 76.500,00 10/pub 10539 Ene 18- v Ene 29

Ma. Alejandra Chain Rodríguez, Jorge Luis Alvarez Ferraco y Pablo Ricardo Matteo Delfino solicitan la inscripción del programa denominado "CONTINUIDAD"; del cual se declaran autores.- Montevideo, 8 enero de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General
17) N$ 76.500,00 10/pub 10412 Ene 14- v Ene 27

Ma. Beatriz Arburuas, Jean Cayrel, Stella de Souza, Ma. Mercedes Garibaldi, Blanca Marquisio, Susana Pérez Santarcieri, María Roland, Estela Rubio solicitan la inscripción de la obra titulada "LA POBLACION DEL URUGUAY" del cual se declaran autores. Montevideo, 1 de agosto de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 76.500,00 10/pub 10816 Ene 25- v Feb 05

Ricardo Palumbo por Kane (Malvina Zunino) y por Videodays (Mónica López) solicitan la inscripción de los videogramas Kane "KING OF THE COMEDY" y "MASACRE AL CERO". Videodays "RUMBLE FISH", "FASSHION CRIMES", "GYPSY", "CAPITAN INVENSIBLE", "BABAR" y "SNOOPY" de los cuales se declaran licenciatarias y editoras las mandantes. Montevideo, 13 de enero de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 102.000,00 10/pub 10512 Ene 15- v Ene 28

SISTARBANC S.R.L. solicita la inscripción de la publicación periódica denominada "CARTA DE VISA" de la cual se declara editor. Montevideo, 10 de diciembre de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós. Director General.
17) N$ 76.500,00 10/pub 10315 Ene 13- v Ene 26

Silvia Nélida Duarte Betrán solicita la inscripción de la canción titulada "HEARTS CAN BE BROKEN" de la cual se declara autora e interprete. Montevideo, 11 de enero de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 76.500,00 10/pub 10391 Ene 14- v Ene 27

Victoria Carol por sí y por Daniel Gascue; y por Centro de Documentación S.R.L. solicita la inscripción de la obra titulada "GUIA PRACTICA DEL ADMINISTRADOR", de la cual se declaran autores Carol y Gascue, y editora y propietaria Centro de Documentación S.R.L. Montevideo, 12 de enero de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 76.500,00 10/pub 10527 Ene 18- v Ene 29

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CENTRO COLOR LTDA.

I) Reforma
Contrato: -Santa Lucía- Canelones, 26.2.83.
Registro: Comercio Canelones Nº 31, fos. 101/104, año 1983, el 8.3.83.
Se incorpora nueva socia: -Venus Margot Cortalezzi, con aporte de N$ 4.000.
Aumento de Capital: N$ 16.000, m/nal. habiendo aportado cada socio N$ 4.000 y corresponde a cada uno: 8 cuotas de N$ 500.
II) Cesión de Cuota Social
Contrato: San José, 7.10.83
Registro: -Comercio Canelones No. 264, fs. 920 a 922, año 1983, el 28.10.83
Cedente: -Venus Margot Cortalezzi Segredo
Cesionario: -César Molina Denis
Cuotas Cedidas: -8
Precio: -N$ 4.000
III) Cesión de Cuota Social
Contrato: San José, 7.10.83.
Registro: Comercio Canelones Nº 265, fs. 923/925, año 1983, el 28.10.83.
Cedente: Rosemary Teresita Baccino Cortalezzi.
Cesionario: Gerardo Edilfred Baccino Cortalezzi.
Cuotas Cedidas: 8.
Precio: N$ 4.000.
IV) Cesión de Cuota Social
Contrato: San José, 28.06.84.
Registro: Comercio Canelones Nº 174, fos. 600/602, año 1984 el 26.07.84.
Cedente: César Molina Denis.
Cesionaria: Venus Margot Cortalezzi Segredo.
Cuotas Cedidas: 16.
Precio: N$ 100.000.
Modificación: Nueva razón social Baccino - Cortalezzi Ltda.
V) Modificación
Contrato: San José, 14.03.88.
Registro: Comercio Canelones Nº 79, fo. 351/353, año 1988, el 21.04.88.
Registro Pco. Comercio San José: Nº 19, fo. 68, tomo XVIII el 10.05.88.
Nueva Denominación y Razón Social: Centro Color Ltda., se elimina lo anterior.
Domicilio: Ciudad de San José de Mayo, en la actualidad, calle Asamblea Nº 590.
22) N$ 653.000,00 10/pub 10525 Ene 18- v Ene 29

M.A.U.S.A.
MANUFACTURA ALGODONERA URUGUAYA S.A.
Reforma de Estatutos
Ley 16.060 - Art. 362

Capital: N$ 665.000.000
22) N$ 562.000,00 10/pub 10741 Ene 21- v Feb 03

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 259.730. Diciembre 31, 1992. Credinvert S.A., solicita marca:

ADUBOS TREVO

Clases int. 1 y 5.
23) N$ 153.000,00 10/pub 10028 Ene 25- v Feb 05

ACTA Nº 259.726. Diciembre 30 de 1992. Fernández Secco por Leopoldo Kac, solicita marca: "PANTACULO". Clase int. 14.
23) N$ 51.000,00 10/pub 10033 Ene 18- v Ene 29

ACTA Nº 259.682. Montevideo, 30 de diciembre, 1992. Guzmán González Ruiz por Industria de Diseño Textil S.A. (Inditex S.A.) (España), solicita marca: "ZARA". Clase int. 39. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10056 Ene 14- v Ene 27

ACTA Nº 259717. Montevideo, 30de diciembre de 1992. Manfredo Cikato por Mitsui Alimentos Ltda. (BR), solicita marca: "MITSUI". Clase 30. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10111 Ene 21- v Feb 03

ACTA Nº 259789. Enero 5, 1993. José L. Guichón, por Papas Chips S.A. (uy), solicito marca: "COMILLAS", clase ints. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10139 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 259803. Montevideo, enero 7 de 1993. Class Furniture S.A. (Argentina) solicito marca "CLASS FURNITURE" clase int. 20. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10308 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 259802. Montevideo, enero 7 de 1993. Societa G.E.A. Spa (Italia), solicito marca: "MIMMINA" clase int. 25. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10309 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 259801. Montevideo, enero 7 de 1993. Thomas N.R. S.R.L. (Argentina) solicito marca: " ARDO ", clase int. 20. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10310 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 23.521. Montevideo, diciembre 17, 1992. Guichón, por Frisco-Findus AG (CH), solicita Patente de Invención para: "UNA MAQUINA Y UN METODO PARA ALINEAR PESCADO". Reivindica prioridad Nº 91121890.7 el 20.12.91 en Europa. Publfome Ley 10.089. La Direcci ón.
23) N$ 114.750,00 10/pub 10317 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 257.416. Octubre 2, 1992. Guichon, por Kabushiki Kaisha Sega Enterprises, también conocida como Sega Enterprises Ltd. (JP), solicito marca:

SEGA

clase ints. 9 y 28. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 10318 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 259789. Enero 5, 1993. José L. Guichón por Papas Chips S.A. (UY), solicitó marca: "COMILLAS". Clase ints. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10319 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 259790. Enero 5, 1992. Guichón, por Compagnie Generale Des Etablissements Michelin-Michelin Et Cie, (FR), solicito marca "X C A" clase int. 12 s.d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10320 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 259791. Enero 5, 1993. Guichon, por Compagnie Generale Des Etablissements Michelin-Michelin Et Cie (FR) solicito marca: " X C ", clase int. 12 s.d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10321 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 259792. Enero 5, 1993. Guichon, por Leopoldo Gross & Asociados S.A. (UY), solicito marca " BROOKSFIELD ", clase int. 25. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10322 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 259793. Enero 5, 1993.Guichon, por Henkel KGaA, de Alemania, solicito marca "CITY MEN", clase int. 3 s. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10323 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 259794. Enero 5, 1993. Guichon por Laboratorio City S.A. (CL), solicito marca: "NATURALIA PAMELA GRANT", clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10324 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 259814. 7 enero 1993. Guichón, por L'Oreal, solicito marca "INNE", clase int. 3 s.d. Reivindica prioridad en Francia el 7 julio 1992. Nº 92425805. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10325 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 259815. 7 enero 1993. Guichón, por France Editions et Publications (FR), solicito marca:

ELLE

clase int. 16. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 10326 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 259816. 7 enero 1993. Guichón, por Angel Iglesias, S.A. (ES), solicito marca:

IKUSI

clase int. 9 s.d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 10327 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 259817. 7 enero 1993. Guichón, por Sistarbanc S.R.L. (UY), solicito marca:



clase int. 36. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 306.000,00 10/pub 10328 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 225818. 7 enero 1993. Guichón, por K.K. Sega Enterprises (Sega Enterprises Ltd.) (JP), solicito marca:

SEGA

clase int. 9 y 28 s.d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 10329 Ene 13- v Ene 26

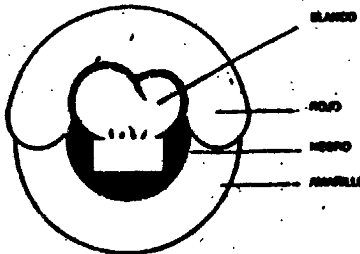
ACTA Nº 259819. 7 ENERO 1993. José L. Guichón, por Fleming International, Ltd. (US), solicito marca "TV", clase int. 29. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10330 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 259820. 7 enero 1993. Guichón, por Fleming International, Ltd. (US), solicito marca "RAINBOW", clase int. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10331 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 259821. 7 enero 1993. Guichón, por Fleming International, Ltd. (US), solicito marca: "MARQUEE", clase int. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10332 Ene 13- v Ene 26

Prometimos vender comercio de la calle Patriotas 4338, acreedores en el mismo. Francisco Lista Rabelle y Dominga Nelly Rodríguez Ruiz. Cedimos compromiso antedicho, acreedores en Patriotas 4338, Edmundo Sosa Picardo y Jacqueline Quiolla.
23) N$ 204.000,00 20/pub 10335 Ene 13- v Feb 09

ACTA Nº 259832. 8 enero 1993. Guichon, por Henderson & Cía. S.A. (UY), solicito marca:



clase int. 29 s.d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 357.000,00 10/pub 10333 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 259834. Montevideo, 8 enero 1993. con esta fecha Croar Limitada solicita registrar:

croar

de la clase 29 y 31. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 306.000,00 10/pub 10337 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 259830. Montevideo, 7 enero 1993. Manfredo Cikato por Urufoods S.A. (UY) solicita marca:



clase 16, 37. La Dirección.
23) N$ 306.000,00 10/pub 10358 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 259796. Enero 5, 1993. Mopimex SRL solicita marca: "CHEING FEI" clase int. 12 (d).
23) N$ 51.000,00 10/pub 10361 Ene 13- v Ene 26

ACTA V 3085. Montevideo, octubre 23 de 1992. Mario Agustín Dorgia Ferrari (Uruguay) solicita Modelo Utilidad "ADAPTACION DE PARES DE RUEDAS DE GIRO INDEPENDIENTE ENTRE SI, DE LOS EJES DE REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES DE CAMIONES". Publíquese.
23) N$ 114.750,00 10/pub 10363 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 259809. Montevideo, enero 7 de 1993. Oscar Bacot Silveira, por Jorge Barzilai Ltda. (Uruguay) solicita marca:



clase int. 21. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 10374 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 259810. Montevideo, enero 7 de 1993. Oscar Bacot Silveira, por Jorge Barzilai Ltda. (Uruguay) solicita marca:



clase int. 21. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 10375 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 259811. Montevideo, enero 7 de 1993. Oscar Bacot Silveira, por Roberto Kan Baron (Uruguay) solicita marca: "SIGMA", clase int. 9 y 28. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10376 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 259812. Montevideo, enero 7 de 1993. Oscar Bacot Silveira, por EROLIN S.A. (Uruguay) solicita marca: "FIDEDIET", clase int. 30 y 31. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10377 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 259835. Montevideo, enero 8 de 1993. Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: "LEVALAN", clase int. 2 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10378 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 259836. Montevideo, enero 8 de 1993. Oscar Bacot Silveira, por Conservas La Costeña, S.A. de C.V. (Mexico), solicita marca:



clase int. 29. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 10379 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 259837. Montevideo, 8 enero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Plastics Designers and Consultants GMBH (Suiza), solicita marca:



Clase 21 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 10380 Ene 18- v Ene 29

ACTA Nº 259822. Montevideo, 7 de enero de 1993. Guzmán González Ruiz por Carl Freudenberg (Alemania) solicita marca: "VILMED", clase int. 10. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10393 Ene 14- v Ene 27

ACTA Nº 259823. Montevideo, 7 de enero de 1993. Guzmán González Ruiz por Japan Tobacco Inc. (Japón) solicita marca:



clase int. 34. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 306.000,00 10/pub 10394 Ene 14- v Ene 27

ACTA Nº 259824. Montevideo, 7 de enero de 1993. Guzmán González Ruiz por Japan Tobacco Inc. (Japón) solicita marca:



clase int. 34. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 10395 Ene 14- v Ene 27

ACTA Nº 259833. Montevideo, 8 de enero de 1993. Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S.A. (Argentina) solicita marca: "SEPTICIDE", clase int. 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10396 Ene 14- v Ene 27

ACTA Nº 259857. Montevideo, 11 de enero de 1993. Guzmán González Ruiz por Granexport S.A. (Uruguay) solicita marca: "PURIFINER", clase int. 7. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10397 Ene 14- v Ene 27

ACTA Nº 259858. Montevideo, 11 de enero de 1993. Guzmán González Ruiz por Mitsubishi Shoji Kaisha, Ltd. (Japón) solicita marca:



clase int. 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 17. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 10398 Ene 14- v Ene 27

ACTA Nº 259859. Montevideo, 11 de enero de 1993. Guzmán González Ruiz por Mitsubishi Shoji Kaisha, Ltd. (Japón) solicita marca:



clase int. 7, 9, 11 y 12. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 10399 Ene 14- v Ene 27

ACTA Nº 259860. Montevideo, 11 de enero de 1993. Guzmán González Ruiz por Mitsubishi Shoji Kaisha, Ltd. (Japón) solicita marca:



clase int. 29 y 32. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 10400 Ene 14- v Ene 27

ACTA Nº 259865. Montevideo, 11 de enero de 1993. Con esta fecha Carlos M. Ubal Giordano solicito registrar la marca "TODO JARDIN"



de la clase 31. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 306.000,00 10/pub 10415 Ene 14- v Ene 27

ACTA Nº 259866. Montevideo, 11 de enero de 1993. Con esta fecha Carlos M. Ubal Giordano solicita registrar la marca "MARSUR



de la clase 29 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 306.000,00 10/pub 10416 Ene 14- v Ene 27

ACTA Nº 259863. Montevideo, enero 11 de 1993. Eduardo Lapenne por Victoria's Secret Stores Inc. (USA), solicita marca: "RAPTURE". Clase int. 3 y 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10420 Ene 14- v Ene 27

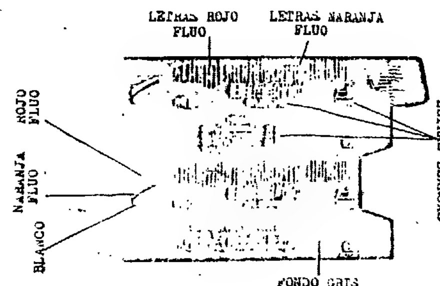
ACTA Nº 259864. Montevideo, enero 11 de 1993. Eduardo Lapenne por Willis & Geiger Inc. (USA), solicita marca:



Clase int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 10421 Ene 14- v Ene 27

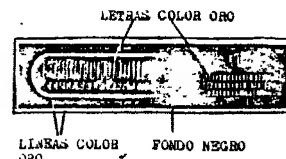
ACTA Nº 259800. Montevideo, 5 enero de 1993. Con esta fecha, Ruben Luis Machado Siepierski, solicitó registrar la marca: "SENTIDOS", de la clase int.: 41 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10424 Ene 14- v Ene 27

ACTA Nº 259781. Montevideo, enero 5 de 1993. Alvaro Crocco por Bome S.A. (Uruguay), solicita marca:



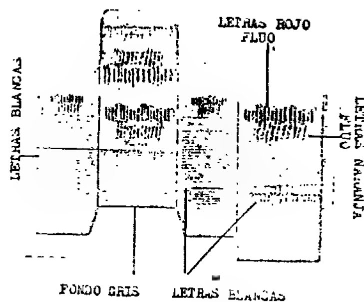
Clase int. 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 459.000,00 10/pub 10425 Ene 22- v Feb 04

ACTA Nº 259782. Montevideo, enero 5 de 1993. Alvaro Crocco por Bome S.A. (Uruguay), solicita marca:



Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 306.000,00 10/pub 10426 Ene 22- v Feb 04

ACTA Nº 259783. Montevideo, enero 5 de 1993. Alvaro Crocco por Bome S.A. (Uruguay), solicita marca:



Clase int. 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 459.000,00 10/pub 10427 Ene 22- v Feb 04

ACTA Nº 259831. Montevideo, 7 de enero de 1993. Claudio Morgade por Copagaz Distribuidora de Gas Ltda. (Brasil), solicita marca: "COPAGAZ". Clases int. 4, 6 y 39. Publíquese diez días consecutivos.-La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10428 Ene 14- v Ene 27

ACTA Nº 259839. Montevideo, 8 de enero de 1993. Claudio Morgade por Electrón S.A. (Uruguay), solicita marca: "FIBRAXX". Clase int. 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10429 Ene 14- v Ene 27

ACTA Nº 259840. Montevideo, 8 de enero de 1993. Claudio Morgade por Laboratoires Upsa, una sociedad anónima francesa (Francia), solicita marca: "LYSTONYL". Clase int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10430 Ene 14- v Ene 27

ACTA Nº 259849. Montevideo, enero 11 de 1993. Alvaro Crocco por Jaime Poniachik (Argentina), solicita marca: "TURISTA DE MENTE". Clase int. 28. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10431 Ene 14- v Ene 27

ACTA Nº 259881. Enero 12, 1993. Ricafrut S.R.L., solicita marca: "DINOMONSTER". Clase int. 30.
23) N$ 51.000,00 10/pub 10449 Ene 14- v Ene 27

ACTA Nº 259807. Montevideo, 7 de enero de 1993. Con esta fecha "1812 Ltda.", solicitó registre la marca "ARMINIUS", de la clase 13. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10476 Ene 15- v Ene 28

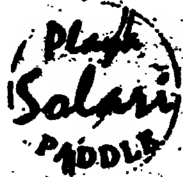
ACTA Nº259808. Montevideo, 7 de enero de 1993. Con esta fecha "1812 Ltda.", solicitó registre la marca "LAKEFIELD", de la clase 13. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10477 Ene 15- v Ene 28

ACTA Nº 259853. Montevideo, 11 de enero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Conservera Pentzke S.A. (Chile), solicita marca:



Clase int. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 10489 Ene 15- v Ene 28

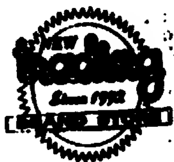
ACTA Nº 259854. Montevideo, 11 de enero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Héctor Hugo Facello (Uruguay), solicita marca:



Clase int. 41. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 10490 Ene 15- v Ene 28

ACTA Nº 259867. Montevideo, 12 de enero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Gradin S.A. (Uruguay), solicita marca: "EMSON". Clase: int. 21. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10491 Ene 15- v Ene 28

ACTA Nº 259868. Montevideo, 12 de enero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Talison S.A. (Uruguay), solicita marca:



Clase int. 18 y 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 10492 Ene 15- v Ene 28

ACTA Nº 259869. Montevideo, 12 de enero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Américo Eduvilio Alladio (Argentina), solicita marca: "LAVATRICE". Clase int. 7. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10493 Ene 15- v Ene 28

ACTA Nº 259870. Montevideo, 12 de enero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Américo Eduvilio Alladio (Argentina), solicita marca: "ALLADIO". Clase int. 7. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10494 Ene 15- v Ene 28

ACTA Nº 259885. Montevideo, 12 de enero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Miguel Vidal Rivero (Uruguay), solicita marca:



Clase int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 10495 Ene 15- v Ene 28

ACTA Nº 259918. Montevideo, 13 de enero de 1993. Con esta fecha, María Esther Sacco González, solicitó la marca: "CENTRO DE ESTUDIOS "SIGLO XXI"", de la clase 41. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10513 Ene 15- v Ene 28

ACTA Nº259762. 4 de enero de 1993. Fernández Secco por Rafael Gómez, solicita marca: "CORAFLEX". Clase int. 22.
23) N$ 51.000,00 10/pub 10519 Ene 15- v Ene 28

ACTA Nº 259878. Montevideo, enero 12 de 1993. Eduardo Lapenne por Plzensky Prazdroj Narodni Podnik (Checoeslovaquia), solicita marca: "PILSNER URQUELL". Clase int. 32 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10530 Ene 18- v Ene 29

ACTA Nº 259879. Montevideo, enero 12 de 1993. Norman Fox por American Cyanamid Company (USA), solicita marca: "PROTEGRA". Clase int. 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10531 Ene 18- v Ene 29

ACTA Nº 259880. Montevideo, enero 12 de 1993. Norman Fox por Den - Mat Corporation (USA), solicita marca: "INFINITY". Clase int. 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10532 Ene 18- v Ene 29

ACTA Nº 259.906. Montevideo, enero 13 de 1993. Norman Fox por Malharia Nossa Senhora da Conceicao S.A. (Brasil), solicita marca: "GOLD MEDAL". Clase int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10533 Ene 18- v Ene 29

ACTA Nº 259907. Montevideo, enero 13 de 1993. Norman Fox por Yuse Liao Liao (Chile), solicita marca:



Clase int. 9. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 10534 Ene 18- v Ene 29

ACTA Nº 259908. Montevideo, enero 13 de 1993. Norman Fox por Yuse Liao Liao (Chile), solicita marca: "EYGO". Clase int. 9. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10535 Ene 18- v Ene 29

ACTA Nº 259846. 11 de enero de 1993. Guichón por Wagner Electric Corporation (US), solicita renovar marca:



Clases ints.: 1, 4, 6, 7, 9, 11, 17, 19 y 22 s.d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 10541 Ene 18- v Ene 29

ACTA Nº 259847. 11 de enero de 1993. Guichón por Wagner Electric Corporation (US), solicita marca: "WAGNER". Clases ints. 1 y 7 s.d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10542 Ene 18- v Ene 29

ACTA Nº259848. Enero, 11, 1993. José L. Guichón por Ishida Scales MFG. Co., Ltd. (JP), solicitó marca:



Calses ints. 7 y 9 s.d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 306.000,00 10/pub 10543 Ene 18- v Ene 29

ACTA Nº 259893. 13 de enero de 1993. Guichón por Bonday S.A. (UY), solicitó marca: "OKUMA". Clase int. 28. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10544 Ene 18- v Ene 29

ACTA Nº 259894. 13 de enero de 1993. Guichón por L'Oreal (FR), solicita marca: "EDEN". Clase int. 3 s.d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10545 Ene 18- v Ene 29

ACTA Nº 259895. 13 de enero de 1993. Guichón por Juan Francisco Pujalte (UY), solicitó marca: "AUTO ESTEREO". Clase int. 37. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10546 Ene 18- v Ene 29

ACTA Nº259896. Enero, 13, 1993. Guichón por Sound Advice S.R.L. (UY), solicitó marca: "SOUND AD-

VICE". Clase int. 37. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10547 Ene 18- v Ene 29

ACTA Nº 259844. Montevideo, enero 8, 1993. Martha Piñeyro por Montefrío S.A. (Canelones - Uruguay), solicita marca:



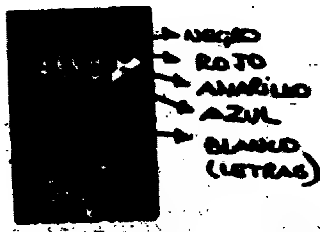
Clases 01 a 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 10593 Ene 21- v Feb 03

ACTA Nº 259845. Montevideo, 8 de enero de 1993. Con esta fecha, Fernando Daniel Cajelli Bagnulo (Uruguay), solicitó registrar la marca:

ONLINE

de la clase int. 28 y 37. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 10598 Ene 18- v Ene 29

ACTA Nº 259838. 8 de enero de 1993. Fernández Secco por Farquim S.R.L., solicita marca:



Clase int. 3.
23) N$ 255.000,00 10/pub 10599 Ene 18- v Ene 29

ACTA Nº 259884. 12 de enero de 1993. H2O Plus, Inc. (USA), solicita:

MARIEL BY H_2O PLUS

Int. 3.
23) N$ 153.000,00 10/pub 10600 Ene 18- v Ene 29

ACTA Nº 259911. Enero, 13 1993. Calvin Klein Cosmetic Corporation (USA), solicita:

ETERNITY

Int. 3, 18 y 25.
23) N$ 153.000,00 10/pub 10601 Ene 18- v Ene 29

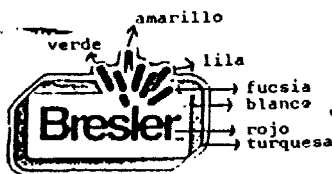
ACTA Nº 259912. Enero 13, 1993. M. G. Industrial de Alimentos, S.A. de C.V. (México), solicita: "LA SIERRA". Int. 29 s/d.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10602 Ene 18- v Ene 29

ACTA Nº 259913. Enero 13, 1993. M. G. Industrial de Alimentos, S.A. de C.V. (México), solicita: "BUENDIA". Int. 32 s/d.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10603 Ene 18- v Ene 29

ACTA Nº 259925. 14 de enero de 1993. Unilever N.V. (NL), solicita: "TONIGHT". Int. 29 y 30.
23) N$ 51.000,00 10/pub 10604 Ene 18- v Ene 29

ACTA Nº 259926. 14 de enero de 1993. Unilever N.V. (NL), solicita: "CHICKEN TONIGHT". Int. 29 y 30.
23) N$ 51.000,00 10/pub 10605 Ene 18- v Ene 29

ACTA Nº 259883. 12 de enero de 1993. Bresler Alimentos S.A. (Chile), solicita:



Int. 30.
23) N$ 204.000,00 10/pub 10606 Ene 18- v Ene 29

ACTA Nº 259890. 12 de enero. Rodolfo Pilas representando a Wurttemberg - Consultoría de Desenv. Empresarial Limitada (Brasil), solicita marca: "WURTTEMBERG". Clase 35.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10611 Ene 18- v Ene 29

ACTA Nº 259889. 12 de enero de 1993. Rodolfo Pilas por J. García Carrión S.A. (España), solicita marca: "DON GARCIA". Clase 33.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10612 Ene 18- v Ene 29

ACTA Nº 259887. 12 de enero de 1993. Rodolfo Pilas por Telym et Limitada (Uruguay), solicita marca:



Clase 21.
23) N$ 204.000,00 10/pub 10613 Ene 18- v Ene 29

ACTA Nº 259888. 12 de enero de 1993. Rodolfo Pilas por Clementoni S.p.A. (Italia), solicita marca:



Clases 16 y 28 (Detalle). Reivindicando prioridad solicitud italiana Nº NC92C000104 del 29 de julio de 1992.
23) N$ 204.000,00 10/pub 10614 Ene 18- v Ene 29

ACTA Nº 259886. 12 de enero de 1993. Rodolfo Pilas por Daniel Gard (Uruguay), solicita marca: "GLONASS". Clase 9.
23) N$ 51.000,00 10/pub 10615 Ene 18- v Ene 29

ACTA Nº 259891. 12 de enero de 1993. Saloe Industria e Comercio Limitada (Brasil), solicita marca:



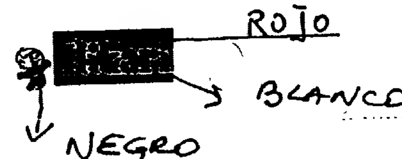
Clase 25.
23) N$ 204.000,00 10/pub 10616 Ene 18- v Ene 29

ACTA Nº 259928. Montevideo, 14 de enero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Generale Biscuit, (société anonyme) (Francia), solicita marca: "CANDILU - PLUS". Clase int. 29 y 30 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10628 Ene 18- v Ene 29

ACTA Nº 259929. Montevideo, 14 de enero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Generale Biscuit (société anonyme) (Francia), solicita marca: "CHOCOLU". Clase int. 29 y 30 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10629 Ene 18- v Ene 29

ACTA Nº 259930. Montevideo, 14 de enero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Generale Biscuit (société anonyme) (Francia), solicita marca: "CRAC - LU". Clase int. 29 y 30 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10630 Ene 18- v Ene 29

ACTA Nº 259.964. Montevideo, 15 de enero de 1993. Con esta fecha Mabel Ortega Lemos solicita registrar



de la clase 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 10637 Ene 20- v Feb 02

ACTA Nº 259963. Montevideo, enero 15 de 1993. Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Juan Joséarames Guitian (Uruguay) solicita marca: "KING OF PALMS", clase Int. 29. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10639 Ene 20- v Feb 02

ACTA Nº 259.962. Montevideo, enero 15 de 1993. Oscar Bacot Silveira, por Bibliográfica Internacional S.A. (Argentina) solicita marca: "URUGUAY Y EL UNIVERSO" clase int. 16. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10640 Ene 20- v Feb 02

ACTA Nº 259940. Enero, 14 de 1993. Ramón Roberto Cohen, Alberto Ruben Cohen y Claudio Daniel Cohen (AR) solicita: "BASIC BRAND STORE", int. 18, 25, 41, 42.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10643 Ene 20- v Feb 02

ACTA Nº 259.948. Montevideo, 15 de enero de 1993. Con esta fecha "1812 Ltda." (Uruguay) solicita registre la marca FAUSTI cav. STEFANO e Figlie, de la clase 13. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10652 Ene 20- v Feb 02

ACTA Nº 259949. Montevideo, 15 de enero de 1993. Con esta fecha "1812 Ltda." (Uruguay) solicita registre la marca "A.T.I.S." de la clase 13. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10653 Ene 20- v Feb 02

ACTA Nº 259825. Montevideo, 07 enero 1993. Martinoni, por READY LTDA. solicita



clase 09, 16, 35, 37, 42.
23) N$ 153.000,00 10/pub 10654 Ene 20- v Feb 02

ACTA Nº 259826. Montevideo, 07 enero 1993. Martinoni, por Pedro Marenco, solicita marca



Zodiak
Blue

clase 03, 05, 29.
23) N$ 153.000,00 10/pub 10655 Ene 20- v Feb 02

ACTA Nº 259973. Montevideo, enero 18 de 1993. Norman Fox por LPC - Industrias Alimenticias S/A (Brasil), solicita marca: "POÇOS DE CALDAS". Clase int. 29 , 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10733 Ene 21- v Feb 03

ACTA Nº 259972. Montevideo, enero 18 de 1993. Diego Terra Carve por Marbert GMBH (Alemania), solicita marca: "SCARF". Clase int. 3 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10734 Ene 21- v Feb 03

ACTA Nº 259922. Montevideo, enero 14 de 1993. Diego Terra Carve por Citizen Tokei Kabushiki Kaisha comerciando también como Citizen Watch Co. Ltd. (Japón), solicita marca: "WIND SURFING". Clase int. 14 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10735 Ene 21- v Feb 03

ACTA Nº 259921. Montevideo, enero 14 de 1993. Diego Terra Carve por Citizen Tokei Kabushiki Kaisha comerciando también como Citizen Watch Co. Ltd. (Japón), solicita marca: "MARINE". Clase int. 14 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10736 Ene 21- v Feb 03

ACTA Nº 259920. Montevideo, enero 14 de 1993. Diego Terra Carve por Citizen Tokei Kabushiki Kaisha comerciando también como Citizen Watch Co. Ltd. (Japón), solicita marca: "AMAZONAS". Clase int. 14 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10737 Ene 21- v Feb 03

ACTA Nº 259971. Montevideo, enero 18 de 1993. Eduardo Lapenne por Bumble Bee Seafoods, Inc. (USA), solicita marca:



Clase int. 29 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 10738 Ene 21- v Feb 03

ACTA Nº 259941. Montevideo, 15 de enero de 1993. Eduardo Lapenne por Ciba - Geigy S.A. (Suiza), solicita marca: "AQUILA". Clase int. 9 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10739 Ene 21- v Feb 03

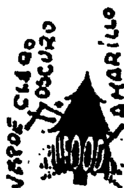
ACTA Nº 259951. 15 de enero de 1993. Guichón por O'Sullivan Industries Inc. (US), solicitó marca: "O'SULLIVAN". Clase int. 20. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10742 Ene 21- v Feb 03

ACTA Nº 259950. 15 de enero de 1993. Guichón por Jack Eckerd Corporation (US), solicitó marca: "ECKERD". Cls. int. 9, 16, 21 y 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10743 Ene 21- v Feb 03

ACTA Nº 259958. Montevideo, 15 de enero de 1993. Manfredo Cikato por Karsten Manufacturing Corporation (US), solicita marca: "PING". Clase 28. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10745 Ene 21- v Feb 03

ACTA Nº 259935. Montevideo, 14 de enero de 1993. Manfredo Cikato por Randall Martínez S.R.L. (UY), solicita marca: "CUAREIM RECTIFICADOS". Clase 37. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10746 Ene 21- v Feb 03

ACTA Nº 259917. Montevideo, 13 de enero de 1993. Manfredo Cikato por Urufoods S.A. (UY), solicita marca:



Clase 6, 7, 11, 16 y 37. La Dirección.
23) N$ 306.000,00 10/pub 10747 Ene 21- v Feb 03

ACTA Nº 259882. Montevideo, 12 de enero de 1993. Manfredo Cikato por Dinalcor S.A. (UY), solicita marca: "BRESLER". Clase 30. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10748 Ene 21- v Feb 03

ACTA Nº 260008. Enero 19, 1993. Luis Bemposta, solicita marca: "EL CEIBAL". Clases int. 30 y 42.
23) N$ 51.000,00 10/pub 10751 Ene 21- v Feb 03

ACTA Nº 260009. Enero 19, 1993. Alberto Zulamian, solicita marca: "GREYHOUND". Clase int. 25.
23) N$ 51.000,00 10/pub 10752 Ene 21- v Feb 03

ACTA Nº 259.957. 15 de enero de 1993. Fujitsu Limited (Japón) solicita



int. 11 s/d.
23) N$ 204.000,00 10/pub 10761 Ene 22- v Feb 04

ACTA Nº 259.901. Montevideo, 13 de enero de 1993. Alvaro Crocco, por Agropel Agropecuaria Perazzoli Ltda. (Brasil) solicita marca: "AGROPEL", clase int. 20 y 38. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10767 Ene 22- v Feb 04

ACTA Nº 259.902. Montevideo, 13 de enero de 1993. Claudio Morgade, por Bernal S.A. (Uruguay) solicita marca: "ELIT", clase int. 35. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10768 Ene 22- v Feb 04

ACTA Nº 259.903. Montevideo, 13 de enero de 1993. Claudio Morgade, por Bernal S.A. (Uruguay) solicita marca: "PLUS" clase int. 35. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10769 Ene 22- v Feb 04

ACTA Nº 259.923. Montevideo, 14 de enero de 1993. Claudio Morgade, por Sanofi Beaute, Inc. (E.U.A.) solicita marca: "CHANCE" clase int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10770 Ene 22- v Feb 04

ACTA Nº 259.924. Montevideo, 14 de enero de 1993. Alvaro Crocco, por South American Specialties, Inc. (E.U.A.) solicita marca:

Spartan

clase int. 3 y 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 10771 Ene 22- v Feb 04

ACTA Nº 259.955. Montevideo, 15 de enero de 1993. Claudio Morgade, por Mandamar S.A. (Uruguay) solicita marca "FACILPLAN" clase int. 36. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10772 Ene 22- v Feb 04

ACTA Nº 259.956. Montevideo, 15 de enero de 1993. Claudio Morgade, por Ricardo Hugo Pessina Djamgochian (Uruguay) solicita marca: "BLACHERE", clase int. 9. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10773 Ene 22- v Feb 04

ACTA Nº 259.978. Montevideo, 18 de enero de 1993. Carlos Pisani, por Laboratorio Gador S.A. (Uruguay) solicita marca "DISTAL" clase int. 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10774 Ene 22- v Feb 04

ACTA Nº 259.990. Montevideo, 18 de enero de 1993. Claudio Morgade, por Humphrey Instruments Inc. (E.U.A.) solicita marca: "HUMPHREY", clase int. 9 y 10. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10775 Ene 22- v Feb 04

ACTA Nº 259.991. Montevideo, 18 de enero de 1993. Claudio Morgade, por Lancome Parfums et Beaute & Cie. (Francia) solicita marca

VIVIFIANCE

denunciando prioridad solicitud francesa Nº 951.866/1.486.347 de fecha 1º/9/88, clase int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 257.000,00 10/pub 10776 Ene 22- v Feb 04

ACTA Nº 260006. Montevideo, 19 de enero de 1993. Alvaro Crocco, por Elf Sanofi Société Anonyme (Francia) solicita marca "FLUDEPRYL", clase int. 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10777 Ene 22- v Feb 04

ACTA Nº 260007. Montevideo, 19 de enero de 1993. Alvaro Crocco, por Festina S.A. (España) solicita marca



clase int. 3, 9, 12, 14, 18, 25, 28 y 32, s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 257.000,00 10/pub 10778 Ene 22- v Feb 04

ACTA Nº 259.876. Montevideo, 12 de enero de 1993. Guzmán González Ruiz por Los Años Locos S.A. (Argentina) solicita marca:

Los Años Locos

clase int. 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 10780 Ene 22- v Feb 04

ACTA Nº 259.952. Montevideo, 15 de enero de 1993. Con esta fecha Golden House Ltda. solicitó registrar la marca "KIT - KAT" de la clase 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10785 Ene 22- v Feb 04

ACTA Nº 260.026. Montevideo, 20 de enero de 1993. Con esta fecha Antonio M. Carrelli solicitó la marca

Doméniko

de la clase 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 10796 Ene 22- v Feb 04

ACTA Nº 259980. 18 de enero de 1993. Nelson Pedro Sabagmo Silva (Uruguay), solicita: "CLARO". Int. 37.
23) N$ 51.000,00 10/pub 10810 Ene 25- v Feb 05

ACTA Nº 260012. 19 de enero de 1993. Martín Arrosa (Uruguay), solicita:



Int. 16, 25 y 41.
23) N$ 204.000,00 10/pub 10811 Ene 25- v Feb 05

ACTA Nº 260011. 19 de enero de 1993. Fimeta S.A. (Uruguay), solicita:



Int. 11.
23) N$ 153.000,00 10/pub 10812 Ene 25- v Feb 05

ACTA Nº 260010. 19 de enero de 1993. Fimeta S.A. (Uruguay), solicita:



Int. 11.
23) N$ 204.000,00 10/pub 10813 Ene 25- v Feb 05

ACTA Nº 260046. Montevideo, 21 de enero de 1993. Con esta fecha, Walter J. Fernández, solicitó la marca:

VistaLite

de la clase 9 y 11. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 10824 Ene 25- v Feb 05

ACTA Nº 260022. Enero 20, 1993. Isaac Lubchansky y Luis Sterenstein, solicitan marca: "FAMILY GAMES". Clase int. 41.
23) N$ 51.000,00 10/pub 10825 Ene 25- v Feb 05

ACTA Nº 260023. Enero 20, 1993. Isaac Lubchansky y Luis Sterenstein, solicitan marca: "TELEJUEGOS". Clases int. 9 y 28.
23) N$ 51.000,00 10/pub 10826 Ene 25- v Feb 05

ACTA Nº 259915. Enero 13, 1993. Fernández Secco por Mónica Castro, solicita marca: "CARDENAL". Clase int. 32.

23) N$ 51.000,00 10/pub 10827 Ene 25- v Feb 05

ACTA Nº 259916. 13 de enero de 1993. Fernández Secco por Cooperativa Agraria Limitada Producción y Comercialización Agrícola (CALPRYCA), solicita marca: "RICANATURI". Clase int. 29 a 33.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10828 Ene 25- v Feb 05

ACTA Nº 259936. 14 de enero de 1993. Fernández Secco por Del Castillo Transportes Limitada, solicita marca: "CHAUPIO DE NUVO". Clase int. 3 y 5.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10829 Ene 25- v Feb 05

ACTA Nº 259937. 14 de enero de 1993. Fernández Secco por Del Castillo Transportes Limitada, solicita marca: "MAGIC - COLOR DE NUVO". Clase int. 3.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10830 Ene 25- v Feb 05

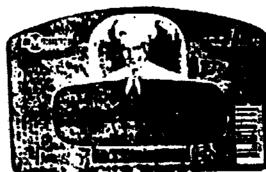
ACTA Nº 259939. 14 de enero de 1993. Fernández Secco por Lardysa S.R.L., solicita marca: "REVOLVER". Clase int. 25.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10831 Ene 25- v Feb 05

ACTA Nº 259938. 14 de enero de 1993. Fernández Secco por Macritec Limitada, solicita marca:



Clase int. 38 y 41.
23) N$ 255.000,00 10/pub 10832 Ene 25- v Feb 05

ACTA Nº 259981. Montevideo, 18 de enero de 1993. Manfredo Cikato por Molinos Río de la Plata S.A. (AR), solicita marca:



Clase 29. La Dirección.
23) N$ 306.000,00 10/pub 10839 Ene 25- v Feb 05

ACTA Nº 259982. Montevideo, 18 de enero de 1993. Manfredo Cikato por Elvynor S.R.L. (UY), solicita marca: "ELVYNOR". Clase 29. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10840 Ene 25- v Feb 05

ACTA Nº 259983. Montevideo, 18de enero de 1993. Manfredo Cikato por Unsol S.A. (UY), solicita marca:

EasyTravel

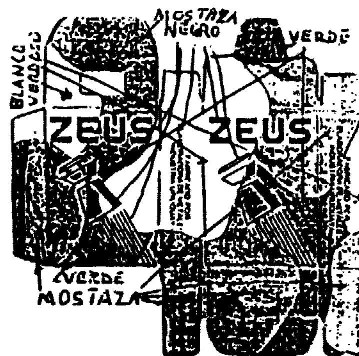
Clase 36. La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 10841 Ene 25- v Feb 05

ACTA Nº 259984. Montevideo, 18 de enero de 1993. Manfredo Cikato por Unsol S.A. (UY), solicita marca: "UNSOL". Clase 36. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10842 Ene 25- v Feb 05

ACTA Nº 259985. Montevideo, 18 de enero de 1993. Manfredo Cikato por Emisora Ansina S.A. (UY), solicita marca: "GRAND SLAM". Clase 41. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10843 Ene 25- v Feb 05

ACTA Nº 259986. Montevideo, 18 de enero de 1993. Manfredo Cikato por Farmacéutica Uruguaya S.A. (UY), solicita marca: "GINOVIN". Clase 5. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10844 Ene 25- v Feb 05

ACTA Nº 260021. Montevideo, 20 de enero de 1993. Guzmán González Ruiz por Elaboradora de Metales S.A. (Uruguay), solicita marca:



Clase int. 13. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 408.000,00 10/pub 10847 Ene 25- v Feb 05

ACTA Nº 259898. Montevideo, 13 de enero de 1993. Guzmán González Ruiz por Sadan S.A. (Uruguay), solicita marca: "ROLITAS". Clase int. 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10848 Ene 25- v Feb 05

ACTA Nº 259897. Montevideo, 13 de enero de 1993. Guzmán González Ruiz por Laboratoires Du Dr. N. G. Payot Etablissement (LI), solicita marca: "LUMINERGIE". Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10849 Ene 25- v Feb 05

ACTA Nº 259919. Montevideo, 14de enero de 1993. Guzmán Gonzalez Ruiz por Bodegas y Viñedo Garbin S.A. (Argentina), solicita marca: "PICO DE ORO". Clase int. 33. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10850 Ene 25- v Feb 05

ACTA Nº 259943. Montevideo, 15 de enero de 1993. Guzmán González Ruiz por Sergio Eduardo Sulano Vestadt (Argentina), solicita marca: "GEALDI". Clase int. 03. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10851 Ene 25- v Feb 05

ACTA Nº 259965. Montevideo, 18 de enero de 1993. Guzmán González Ruiz por Mülhens KG (Alemania), solicita marca: "INDEPENDENCE". (Denunciando prioridad alemana Nº 2 018 286 del 10/07/92). Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10852 Ene 25- v Feb 05

ACTA Nº 259966. Montevideo, 18 de enero de 1993. Guzmán González Ruiz por Banca de Cubierta Colectiva de Quinielas de Montevideo (Uruguay), solicita marca: "EL DISCO DE LA FORTUNA". Clase int. 16, 28, 36 y 41. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10853 Ene 25- v Feb 05

ACTA Nº 259967. Montevideo, 18 de enero de 1993. Guzmán González Ruiz por Banca de Cubierta Colectiva de Quinielas de Montevideo (Uruguay), solicita marca: "RUEDA DE LA FORTUNA". Clase int. 16, 28, 36 y 41. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10854 Ene 25- v Feb 05

ACTA Nº 260.001. Montevideo, 19 de enero de 1993. Guzmán González Ruiz por Mülhens KG (Alemania), solicita marca: "TALENTS". Denuncia prioridad alemana Nº 2 019 256 del 21/7/92. Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10855 Ene 25- v Feb 05

ACTA Nº 260020. Montevideo, 20 de enero de 1993. Guzmán González Ruiz por A. W. Faber - Castell Unternehmensverwaltung GMBH & Co. (Alemania), solicita marca: "ALLIGATOR". Clase int. 16. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10856 Ene 25- v Feb 05

ACTA Nº 255283. Montevideo, enro 14 de 1992. Con esta fecha, Brancotex S.A., solicitó registro la marca:


ALTAMAR
PESCADOS Y MARISCOS

de la clase 29. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 29436 Ene 18- v Ene 29

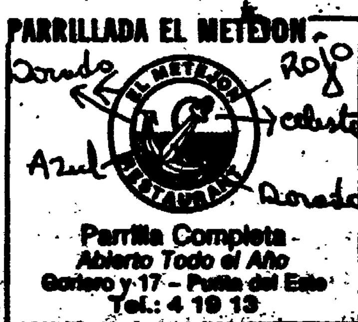
ACTA Nº 258.416. Montevideo, 9 de noviembre de 1992. Silverline S.A., solicita: "FLEXSOFT". Clase 9, 35, 37 y 42.
23) N$ 51.000,00 10/pub 43322 Ene 25- v Feb 05

ACTA Nº 258.531. Con esta fecha Ambatec Sociedad Anónima, solicitó registrar la marca:



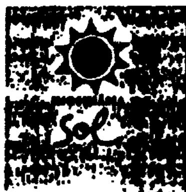
de clase 20 y 42. Publiquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 387.000,00 10/pub 43679 Ene 18- v Ene 29

ACTA Nº 258.530. Luis Alberto Larrañaga, solicitó registrar la marca:



de clase 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 301.000,00 10/pub 43680 Ene 18- v Ene 29

ACTA Nº 259297. Diciembre 10, 1992. Inmobiliaria Sol S/C Ltda. (Brasil), solicita:

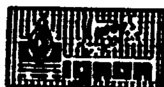


Int. 36.
23) N$ 204.000,00 10/pub 46914 Ene 22- v Feb 04

ACTA Nº 259298. Diciembre 10, 1992. Fernández Mera Negocios Inmobiliarios S/C Ltda., solicita:

Int. 36.
23) N$ 153.000,00 10/pub 46915 Ene 22- v Feb 04

ACTA Nº 259481. Montevideo, 18 de diciembre de 1992. Joaquín Bom y Jacqueline Schmidt, solicitaron marca:



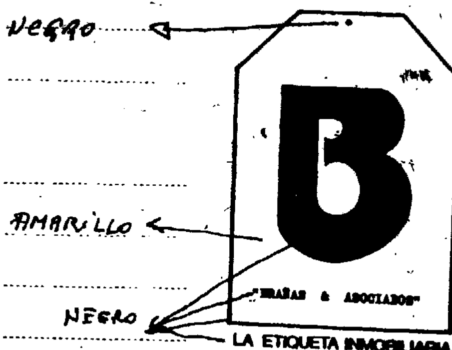
Clase int. 29.
23) N$ 204.000,00 10/pub 47466 Ene 22- v Feb 04

ACTA Nº 259576. Montevideo, 22 de diciembre de 1992. Con esta fecha 22/12/92, Maggioni Sironi Elio, solicita registrar la marca:



de la clase 6. Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 255.000,00 10/pub 47553 Ene 18- v Ene 29

ACTA Nº 259.677. Montevideo, diciembre 29 de 1992. Con esta fecha, José Norberto Manuel Brañas, solicitó registrar la marca:



de la clase 35 y 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 459.000,00 10/pub 47863 Ene 22- v Feb 04



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.452. Montevideo, 23 de julio de 1992. Manfredo A. Cikato por F. Hoffmann-La Roche AG (Suiza), solicita patente de invención: "PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DEL CICLOHEXANO Y TETRAHIDROPIRANO". (Prioridad europea del 24.7.91 bajo No. 91112370.1). Publíquese conforme Ley 10.089. La Dirección.
24) N$ 114.750,00 10/pub 10356 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 23449. Montevideo, 22/07/92. Manfredo A. Cikato por F. Hoffmann - La Roche AG (Suiza), solicita Patente Invención: PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE UNA COMBINACION HIPERTENSIVA. (Prioridad Suiza del 23.7.91 bajo Nº 2191/91). Publíquese conforme Ley 10.089. La Dirección.
24) N$ 114.750,00 10/pub 10357 Ene 21- v Feb 03

ACTA Nº 23531. Montevideo, enero 11 de 1993. Claudio Morgade por Behringwerke Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención para DERIVADOS DE GLICOPEPTIDOS, PROCEDIMIENTO PARA SU PREPARACION Y AGENTES FARMACEUTICOS QUE CONTIENEN ESTOS COMPUESTOS, denunciando prioridad solicitud Alemania Nº P 42 06 858.4 de fecha 5/3/92. Publíquese conforme Ley Nº 10.089. La Dirección.
24) N$ 204.000,00 10/pub 10432 Ene 14- v Ene 27

ACTA Nº 2688. Diciembre, 16 1992. José Alfonso Santo Martínez (UY), solicita: Modelo Industrial ENVASE. Publíquese conforme Ley 14.549. La Dirección.
24) N$ 114.750,00 10/pub 10517 Ene 15- v Ene 28

ACTA Nº 23.532. 12 de enero de 1993. Rodolfo Pilas por Aadmc Products, Inc. (Estados Unidos), solicita Patente Invención HERRADURA ACOLCHADA. Reivindicando prioridad solicitud Americana Nº 07/819, 832 de enero 13, 1992.
24) N$ 102.000,00 10/pub 10617 Ene 18- v Ene 29

ACTA Nº 2.692. Montevideo, enero 15 de 1993. Oscar Bacot Silveira por Jorge Barzilai Ltda. (Uruguay), solicita Patente Modelo Industrial sobre: PLATO, de acuerdo a la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación.
24) N$ 76.500,00 10/pub 10638 Ene 20- v Feb 02

ACTA Nº 23535. Montevideo, 14/1/93. Manfredo A. Cikato por American Safety Razor Company (USA), solicita patente de Invención: ESCALPELO DESECHABLE CON PROTECTOR DE SEGURIDAD. (Prioridad USA del 8.12.92 bajo Nº 07/986.741). Publíquese conforme Ley 10.089. La Dirección.
24) N$ 114.750,00 10/pub 10749 Ene 21- v Feb 03

ACTA Nº 23428. Montevideo, 12/06/92. Manfredo A. Cikato por F. Hoffmann - La Roche AG (Suiza), solicita Patente Invención: PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE NUEVAS SULFONAMIDAS. (Prioridad Suiza del 13.6.1991 bajo Nº 1760/91). Publíquese conforme Ley 10.089. La Dirección.
24) N$ 114.750,00 10/pub 44675 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 23442. Montevideo, 1/07/92. Manfredo A. Cikato por F. Hoffmann - La Roche AG (Suiza), solicita patente Invención: PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE PIRROLOPIRAZINAS. (Prioridad Suiza del 2.7.1991 bajo Nº 1950/91). Publíquese conforme Ley 10.089. La Dirección.
24) N$ 114.750,00 10/pub 46972 Ene 13- v Ene 26

VENTA DE COMERCIOS

VENTA DE COMERCIO

Ley 26/9/1904.- Prometí vender a Raul Vales papelería DEL PUERTO Ubicada en Cerrito 270 bis Acreedores al mismo. ANA MARIA GALLI.-
25) N$ 204.000,00 20/pub 10121 Ene 07- v Feb 03

Ley 26 de setiembre de 1904.
Edgardo Oleo España y Stella Maris Gelpi Blanco prometieron vender el 11 de diciembre de 1992 a Alejo Peralta Ferrés y Gastón Angel Pereira Fernández, comercio que gira en el ramo de almacén en Francisco Solano López 1.400 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 306.000,00 20/pub 10128 Ene 11- v Feb 05

Ley 26/09/1904. Alca S.R.L. prometió vender a Villagrán S.R.L. "Farmacia Villagrán", sita en 8 de Octubre 4200. Acreedores a la misma.
25) N$ 204.000,00 20/pub 10635 Ene 20- v Feb 16

DACRIXMAR S.R.L. prometió vender a PALACIO'S S.R.L. establecimiento comercial sito en Tribucio Gómez Nº 1551 (ramo almacén de comestibles). Se cita a acreedores en el mismo en horario comercial.
25) N$ 172.000,00 20/pub 42566 Dic 31- v Ene 29

LEY 26/9/904.
Leonardo Peyronel Ricca prometió vender a Ricardo Antúnez, el salón "Tito" de J. Paullier 1044, acreedores en el mismo.
25) N$ 204.000,00 20/pub 47145 Dic 31- v Ene 29

Ley 26/set/1904. Carmen Azcoitia prometió vender a "La Boheme" S.R.L. Rotisería y Almacén Gral. Gestido 2885. Acreedores allí.
25) N$ 204.000,00 20/pub 47663 Dic 29- v Ene 27

Ley 26/9/904. Delmiro o Dalmiro Prado Jorge y Josefina González Quintela prometieron vender a River ltda. café y bar sito calle Piedras Nº 449. Acreedores presentarse en Misiones 1488 6º Piso, Montevideo.
25) N$ 204.000,00 20/pub 47955 Ene 11- v Feb 05

Ley 26/09/904. Enrique Rodríguez Artagaveytia y Lidya Iribarren prometieron vender carnicería sita en Gral. Flores 4506 a Judith Colina Larrosa. Acreedores allí.
25) N$ 204.000,00 20/pub 47965 Ene 05- v Feb 02

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud del señor Roberto Moro, para aprobar una represa sin construir que embalsará las aguas de la Cañada de las Tarariras, afluente del Arroyo Tupambaé, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivo de arroz. El dique se ubicará en el padrón Nº 182 y el embalse inundará parte de los padrones 182 y 187 todos de la 7ma. Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el artículo 177 del Código de Aguas, el día 19 de febrero de 1993 a las 11 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Artigas 361 de dicha ciudad.
La Dirección. C/N (R) Ing. Ind. Yamandú Ubal, Director Nacional de Hidrografía.
27) N$ 112.400,00 3/pub 10857 Ene 25- v Ene 27

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notifícase a la empresa: DANTE RAMOS S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 10/4/92, Expediente Nº 7772/91 por la que se le sancionó con multa de 8 UR (ocho unidades reajustables) por infracción a lo dispuesto en el Decreto 392/80 e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Piriápolis (Manuel Freire y Rambla de los Argentinos) dentro del plazo de 20 días corridos bajo apercibimiento de acción Judicial.
Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50188 Ene 22- v Ene 26

Notifícase a la empresa: MENDEZ, MARIELA y BELLIZI, JUAN A. de la resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 12/4/91, Expediente Nº3174/91 por la que se le sancionó con multa de 10 UR (diez unidades reajustables) por infracción a lo dispuesto en la ley Nro. 15903, e intímese el pago de la misma en la oficina de Trabajo de Piriápolis (Manuel Freire y Rambla de los Argentinos) dentro del plazo de 20 días corridos bajo apercibimiento de acción Judicial.
Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50189 Ene 22- v Ene 26

Notifícase a la empresa ATLANTIC GARDEN S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 17/2/92 Exp. Nro. 982/92 por la que se le sancionó con multa de 30 UR (treinta unidades reajustables) por infracción a lo dispuesto en el Decreto 392/80 y Ley 15.903 e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli s/n casi Ramón Guerra) dentro del plazo de 20 días corridos bajo apercibimiento de acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50193 Ene 22- v Ene 26

Notifícase a la empresa TRAINER S.A. de la Resolución General del Trabajo de fecha 27/8/92 exp. Nro. 8510/92 por la que se le sancionó con multa de 7 UR (siete unidades reajustables) por infracción a lo dispuesto en el Decreto 392/80 e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli s/n casi Ramón Guerra) dentro del plazo de 20 días corridos bajo apercibimiento de acción Judicial.
Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50194 Ene 22- v Ene 26

Notifícase a la empresa INDALMA S.R.L. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 27/8/92 exp. No. 8511/92 por la que se le sancionó con multa de 5 UR (cinco unidades reajustables) por infracción a lo dispuesto en el Decreto 392/80 e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli s/n casi Ramón Guerra) dentro del plazo de 20 días corridos bajo apercibimiento de acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50195 Ene 22- v Ene 26

Notifícase a la empresa JOSE BARRETO CASALAS y POSE RAMIREZ JUAN de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 18/2/92 exp. No. 1204/92 por la que se le sancionó con multa de 10 UR (diez unidades reajustables) por infracción a lo dispuesto en la Ley 15.903 e intímese en un plazo de cinco días hábiles para la presentación de la documentación y 20 días corridos para el pago de la multa impuesta en la Oficina de Trabajo Maldonado (Bergalli y R. Guerra) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50196 Ene 22- v Ene 26

Notifícase a la empresa ALMAJE S.R.L. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 26/6/90 exp. No. 1209/90 por la que se le sancionó con multa de 10 UR (diez unidades reajustables) por infracción aeto 392/80 e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Atlántida (Avenida 11 casi Circunvalación) dentro del plazo de 20 días corridos bajo apercibimiento de acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50214 Ene 22- v Ene 26

Notifícase a la empresa FEDAL S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 23/6/92 exp. No. 5275/92 por la que se le sancionó con multa de 10 UR (diez unidades reajustables) e intímese en un plazo de 5 días hábiles para la presentación de la documentación omitida y 20 días corridos por el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de Pando (18 de Julio 1063) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50215 Ene 22- v Ene 26

Notifícase a la empresa GOMEZ PEREIRA, SONIA de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 15/6/92 exp. No. 15082/91 por la que se le sancionó con multa de 10 UR (diez unidades reajustables) por infracción a lo dispuesto a la Ley 15.903 art. 293 e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Chuy (Numancia 149) dentro del plazo de 20 días corridos bajo apercibimiento de acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50216 Ene 22- v Ene 26

Notifícase a la empresa FIGUEREDO CUADRADO, GRACIELA de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 7/4/92 exp. No. 2358/91 por la que se le sancionó con multa de 3 UR (tres unidades reajustables) por infracción a lo dispuesto en el Decreto 392/80 e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Piriápolis (Manuel Freire y Rambla de los Argentinos) dentro del plazo de 20 días corridos bajo apercibimiento de acción judicial.
Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50217 Ene 22- v Ene 26

Notifícase a la empresa MIGUEL SOTO de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 2/8/92 exp. No. 3220/91 por la que se sancionó con multa de 8 UR (ocho unidades reajustables) por infracción a lo dispuesto en el Decreto 392/80 e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Piriápolis (Manuel Freire y Rambla de los Argentinos) dentro del plazo de 20 días corridos bajo apercibimiento de acción judicial.
Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50218 Ene 22- v Ene 26

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 24 del Decreto - Ley 14.416 del 28 de agosto de 1975 y por el Decreto 241/969 de 20 de mayo de 1969, el Instituto Nacional de Oncología del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, emplaza al Dr. Roberto Levin a presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante al cargo. Montevideo, 19 de enero de 1993. Mercedes Pérez, Jefe (E) U.F. Personal Inst. Nac. de Oncología.-
27) N$ 61.200,00 3/pub 10797 Ene 22- v Ene 26

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDADSOCIAL

Notifícase a la empresa VARTONS.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 19/2/92 exp. Nº 1026/92 por la que se le sancionó con multa de 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en el Decreto 392/80 e intímese en un plazo de 20 días corridos al pago de la multa en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y R. Guerra) bajo apercibimiento de acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50190 Ene 22- v Ene 26

Notifícase a la empresa BABY BRANCACCIO de la Resolución de la Dirección Nacional de Coordinación en el Interior de fecha 28/4/92 exp. Nº 2755/92 por la que se le sancionó con multa de 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables) por infracción a lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº

14.911 y Decreto Reglamentario 520/84 e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de San Carlos (25 de Agosto y L. Olivera) dentro del plazo de 20 días corridos bajo apercibimiento de acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50191 Ene 22- v Ene 26

Notifícase a la empresa ZULEMA SINDIN, FERNANDO PEREZ y MARIA PEREZ de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 16/3/92 exp. Nº 529/92 por la que se le sancionó con multa de 15 U.R. (quince Unidades Reajustables) por infracción a lo dispuesto en el Decreto Nº 392/80 y Resolución de esta Inspección General del 1/12/81, art. 1º e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli s/n casi Ramón Guerra) dentro del plazo de 20 días corridos bajo apercibimiento de acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50192 Ene 22- v Ene 26

Notifícase a la empresa ILNESOR S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 17/2/92 exp. Nº 978/92 por la que se le sancionó con multa de 70 U.R. (setenta Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en el Decreto Nº 392/80 e intímese en un plazo de cinco días para la presentación de la documentación y 20 días corridos para el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y R. Guerra) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50197 Ene 22- v Ene 26

Notifícase a la empresa TEDABAR S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 17/2/92 exp. Nº 968/92 por la que se le sancionó con multa de 60 U.R. (sesenta Unidión a lo dispuesto en el Decreto Nº 392/80 e intímese en un plazo de 20 días corridos para el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y Ramón Guerra) bajo apercibimiento de acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50198 Ene 22- v Ene 26

Notifícase a la empresa CIMINO BADO, MARGARITA GLADYS de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 1/4/92 exp. Nº 2367/91 por la que se le sancionó con multa de 4 U.R. (cuatro Unidades Reajustables) por infracción a lo dispuesto en el Decreto Nº 392/80 e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Rivera (Sarandí 651) dentro del plazo de 20 días corridos bajo apercibimiento de acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50199 Ene 22- v Ene 26

Notifícase a la empresa PIMU S.R.L. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 4/6/92 exp. Nº 2739/92 por la que se le sancionó con multa de 8 U.R. (ocho Unidades Reajustables) por infracción a lo dispuesto en el Decreto Nº 392/80 e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Piriápolis (Manuel Freire y Rambla de los Argentinos) dentro del plazo de 20 días corridos bajo apercibimiento de acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50200 Ene 22- v Ene 26

Notifícase a la empresa JONNY SANNA de la Resolución de la Dirección Nacional de Coordinación en el Interior de fecha 4/3/92 exp. Nº 16.661/91 por la que se le sancionó con multa de 2 U.R. (dos Unidades Reajustables) por infracción a lo dispuesto en el Decreto - Ley Nº 14.911 y Decreto - Reglamentario 520/84 e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Atlántida (Avda. 11 casi circunvalación) dentro del plazo de 20 días corridos bajo apercibimiento de acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50201 Ene 22- v Ene 26

Notifícase a la empresa REFLEX S.R.L. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 7/5/92 exp. Nº 2812/91 por la que se le sancionó con multa de 18 U.R. (dieciocho Unidades Reajustables) por infracción a lo dispuesto en el Decreto 392/80 e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de San Carlos (25 de Agosto y L. Olivera) dentro del plazo de 20 días corridos bajo apercibimiento de acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50202 Ene 22- v Ene 26

Notifícase a la empresa DE JUNIO S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 16/6/92 exp. Nº 5071/92 por la que se le sancionó con multa de 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables) por infracción a lo dispuesto en el Decreto 392/80 e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Libertad (25 de Agosto s/n esq. Colón) dentro del plazo de 20 días corridos bajo apercibimiento de acción judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50203 Ene 22- v Ene 26

Notifícase a la empresa BAR Y CAFETERIA LIBERTAD LTDA. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 20/7/92 exp. Nº 6839/92 por la que se le sancionó con multa de 7 U.R. (siete Unidades Reajustables) por infracción a lo dispuesto en el Decreto 392/80 e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Libertad (25 de Agosto s/n esq. Colón) dentro del plazo de 20 días corridos bajo apercibimiento de acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50204 Ene 22- v Ene 26

Notifícase a la empresa JESUS CLEBER RODRIGUEZ de la Resolución de la Dirección Nacional de Coordinación en el Interior de fecha 27/4/92 exp. 2489/92 por la que se le sancionó con multa de 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables) por infracción a lo dispuesto en el Decreto - Ley Nº 14.911 y Decreto - Reglamentario 520/84 e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Tacuarembó (Dr. Domingo Catalina 231) dentro del plazo de 20 días corridos bajo apercibimiento de acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50205 Ene 22- v Ene 26

Notifícase a la empresa NILMAN S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 4/6/92 exp. 4843/92 por la que se le sancionó con multa de 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables) por infracción a lo dispuesto en el Decreto 392/80 e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Rivera (Sarandí 651) dentro del plazo de 20 días corridos bajo apercibimiento de acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50206 Ene 22- v Ene 26

Notifícase a la empresa DANIEL COPPOLA de la Resolución de la Dirección Nacional de Coordinación en el Interior de fecha 25/2/92 exp. 10091/91 por la que se sancionó con multa de 4 U.R. (cuatro Unidades Reajustables) por infracción a lo dispuesto en el Decreto - Ley Nº 14.911 y Decreto - Reglamentario 520/84 e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Atlántida (Avda. 11 casi Circunvalación) dentro del plazo de 20 días corridos bajo apercibimiento de acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50207 Ene 22- v Ene 26

Notifícase a la empresa RODRIGUEZ y ESTEVEZ de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 1/4/92, exp. 8894/91 por la que se sancionó con multa de 2 U.R. (dos Unidades Reajustables), por infracción a lo dispuesto en el Decreto 392/80 e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Canelones (José Batlle y Ordóñez 585 2º P.) dentro del plazo de 20 días corridos bajo apercibimiento de acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50208 Ene 22- v Ene 26

Notifícase a la empresa MILKA LASALLE DE DE LEON de la Resolución de la Dirección Nacional de Coordinación en el Interior de fecha 13/11/92 exp. Nº 12641/92 por la que se le sancionó con multa de 4 U.R. (cuatro Unidades Reajustables) por infracción a lo dispuesto en el Decreto - Ley Nº 1eto - Reglamentario 520/84 e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli s/n casi Ramón Guerra) dentro del plazo de 20 días corridos bajo apercibimiento de acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50209 Ene 22- v Ene 26

Notifícase a la empresa CONOSUR S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo y Seguridad Social de fecha 10/3/92 exp. Nº 12545/90 por la que se le sancionó con multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en la Ley Nº 15.903 art. 293 e intímese en un plazo de 5 días hábiles la presentación de la documentación omitida y 20 días corridos para el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de Pando (18 de Julio 1063) bajo apercibimiento de nuevas y mayores sanciones y acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50210 Ene 22- v Ene 26

Notifícase a la empresa DIAZ RODRIGO JAVIER de la Resolución de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social de fecha 1/4/92 exp. Nº 2342/92 por la que se le sancionó con multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables) por infracción a lo dispuesto en la Ley Nº 15.903 art. 293 e intímese el pago de la multa en un plazo de 20 días corridos y cinco días hábiles para la presentación de la documentación omitida en la Oficina de Trabajo de Rocha (25 de Agosto 110) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50211 Ene 22- v Ene 26

Notifícase a la empresa NESTOR BENTARCUR S.R.L. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social de fecha 22/4/92 exp. Nº 9561/91 por la que se le sancionó con multa de 3 U.R. (tres Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en la Ley Nº 15.903 art. 293 e intímese en un plazo de 5 días hábiles para la presentación de la documentación omitida y 20 días corridos para el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de Tacuarembó (Dr. Domingo Catalina 231) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50212 Ene 22- v Ene 26

Notifícase a la empresa WILLIAM TRIAS de la Resolución de la Dirección Nacional de Coordinación en el Interior de fecha 30/4/92 exp. 2/92 por la que se le sancionó con multa de 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en la Ley Nº 16.002 e intímese el pago de la multa en un plazo de 20 días corridos en la Oficina de Trabajo de Chuy (Numancia 149) bajo apercibimiento de acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50213 Ene 22- v Ene 26

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nro. 4716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: DON LUIS ALBERTO TORRES ALVAREZ, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 21 de diciembre de 1992.-
Dra. Ileana Speroni Bianchi.- Secretaría Letrada.-

27) N$ 20.400,00 20/pub 47448 Dic 28- v Ene 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8o. Turno, en autos caratulados: "FORTUNA S.A.- Concordato Preventivo Judicial".- Ficha: B/95/92, se hace saber que por decreto No. 2297 de fecha 17/12/92, se dejó sin efecto la Junta de Acreedores señalada para la misma fecha, Convocándose a los Acreedores de Fortuna S.A. para la que se celebrará en esta Sede sita en San José No. 1132 Po. 4o., el día 8 de febrero de 1993 a las 10 y 30 horas.-
Se deja expresa constancia de que la documentación que ha presentado la Sociedad, el informe de los Acreedores informantes y propuesta concordataria se hallan en esta Sede, a disposición de los Acreedores.- Asimismo, se previene que las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de Acreedores que asista.- (Art. 27 de la Ley No. 2230.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 21 de diciembre de 1992.- Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria. Montevideo, 15 de enero de 1992.- Se hace constar de que por decreto No.

2217 de fecha 17/12/92 se decreto la habilitación de la Feria Judicial Mayor, a los efectos de la publicación del Edicto que antecede.

27) N$ 189.000,00 10/pub 10754 Ene 21- v Feb 03

VARIOS

C.S. CONSULTACIONES Y SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

transformación en SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber de acuerdo a lo establecido en el art. 107 de la ley Nº 16.060, que con fecha 29 de diciembre de 1992, se resolvió transformar la sociedad de responsabilidad limitada en sociedad anónima, de acuerdo a las siguientes estipulaciones:
Nombre: "C.S. Consultaciones y Servicios S.A.".
Plazo: 100 años.
Capital: N$ 150.000.000.
Objeto: Prestar servicios de asesoramiento, de asistencia técnica, de representación, de investigación y de asesoramiento en materia comercial y financiera, etc.
Se previene que la resolución de transformación y el balance especial están a disposición de los interesados en Plaza Independencia 811 PB en el horario de 9 a 17 horas, en el plazo de treinta días a contar del día siguiente de la última publicación.

27) N$ 590.100,00 3/pub 10621 Ene 22- v Ene 26

QUIMICA ORIENTAL S.A.
Aumento de capital
(Art. 362 Ley 16060)

La Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 25 Junio 1992 resolvió aumentar el Capital Social a la suma de N$ 649:200.000 (seiscientos cuarenta y nueve millones doscientos mil nuevos pesos).-

27) N$ 562.000,00 10/pub 10837 Ene 25- v Feb 05

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a los interesados para que comparezcan por el término legal a estar a derecho en los autos "PEREIRA JOSE MARIA c/ SUCS. DE MARIA MAGDALENA PEREIRA. Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia. (Ficha: A/151/92), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. Se habilitó Feria Judicial Mayor. Artigas, 15 de diciembre de 1992. Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.-

27) N$ 105.000,00 10/pub 10413 Ene 14- v Ene 27

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos al vehículo marca Fordson matrícula L 55.222 padrón 91210 a nombre de Guillermo Greysing para deducirlos dentro de los treinta días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de accederse a la transferencia solicitada por Luis García Quintana al amparo de lo dispuesto en el Art. 21 de la rendición de cuentas - Balance de Ejecución presupuestal al año 1986 y modificación presupuestal al año 1987.

27) N$ 61.200,00 3/pub 10808 Ene 25- v Ene 27

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

SHEJINA SOCIEDAD ANONIMA
(En Liquidación)

Asamblea General Extraordinaria 16/12/92, resolvió por unanimidad la disolución anticipada y liquidación, nombrando como Director liquidador a Antonio Carlos Galera.-

28) N$ 562.000,00 10/pub 10800 Ene 22- v Feb 04

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

EN RUSTICA		ENCUADERNADOS	
Año 1970 (1er.semestre) ...	N$ 1.500.00	Año 1971 (1er. semestre) ...	N$ 2.000.00
Año 1970 (2do.semestre) ...	N$ 1.500.00	Año 1971 (2do.semestre)....	N$ 2.000.00
Año 1971 (2do.semestre) ...	N$ 1.500.00	Año 1972 (1er.semestre) ...	N$ 2.000.00
Año 1972 (1er.semestre)....	N$ 1.500.00	Año 1972 (2do.semestre)....	N$ 2.000.00
Año 1972 (2do.semestre) ...	N$ 1.500.00	Año 1973 (1er.semestre) ...	N$ 2.000.00
Año 1973 (2do. semestre)...	N$ 1.500.00	Año 1973 (2do.semestre)....	N$ 2.000.00
Año 1975 (2do.semestre) ...	N$ 1.500.00	Año 1979 (2do.semestre)....	N$ 2.000.00
Año 1980 (2do. semestre) ...	N$ 2.200.00	Año 1980 (1er.semestre) ...	N$ 3.000.00
Año 1981 (1er. semestre)....	N$ 2.200.00	Año 1980 (2do.semestre)....	N$ 3.000.00
Año 1981 (2do. semestre) ...	N$ 2.200.00	Año 1981 (1er.semestre) ...	N$ 3.000.00
Año 1982 (1er. semestre)....	N$ 2.200.00	Año 1981 (2do.semestre)....	N$ 3.000.00
Año 1982 (2do. semestre) ...	N$ 2.200.00	Año 1982 (1er. semestre)....	N$ 3.000.00
Año 1983 (1er. semestre)....	N$ 3.000.00	Año 1982 (2do.semestre)....	N$ 3.000.00
Año 1983 (2do. semestre) ...	N$ 4.640.00	Año 1983 (1er.semestre) ...	N$ 6.000.00
Año 1984 (1er. semestre)....	N$ 6.500.00	Año 1983 (2do.semestre)....	N$ 10.320.00
Año 1984 (2do. semestre) ...	N$ 16.300.00	Año 1984 (1er.semestre) ...	N$ 11.500.00
Año 1985 (1er. semestre)....	N$ 21.000.00	Año 1984 (2do.semestre)....	N$ 21.000.00
Año 1985 (2do. semestre) ...	N$ 34.000.00	Año 1985 (1er.semestre) ...	N$ 27.500.00
		Año 1985 (2do.semestre)....	N$ 41.000.00
Año 1986 (1er. semestre)....	N$ 26.000.00	Año 1986 (1er.semestre)....	N$ 35.000.00

AVISOS DEL DIA

CONVOCATORIAS COMERCIALES

JUAN BENZO S.A.
CONVOCATORIA

Por resolución de fecha 14 de Enero de 1993, Acta 935, el Directorio de Juan Benzo S.A. convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Febrero de 1993 a la hora 17:00 en primera convocatoria y 18:00 horas en segunda convocatoria, en el local social de la calle Grito de Asencio No. 1259, para tratar el siguiente orden del día:
1) Modificación del Art. 4º de los Estatutos Sociales.
2) Designación de dos accionistas para refrendar el Acta de Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que asistan ya sea personalmente o en representación, que de acuerdo al Art. 27 de los Estatutos Sociales, deberán depositar antes del día 8 de Febrero sus Acciones o el certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Gerencia de la sociedad, la que les expedirá un boleto indicando el número de votos que les correspondieren.
03) N$ 137.700,00 3/pub 10861 Ene 26- v Ene 28

SIERRA ALTA S.A.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los sres. accionistas de Sierra Alta S.A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 2 de febrero de 1993 a las 16:30 hs., en el local de Rincón 739 a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general con la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1992.
2) Elección de miembros del Directorio.
3) Designación de un accionista para firmar el acta.
NOTA: El Registro de Accionistas se abrirá con 8 días de anticipación, cerrándose en el acto de iniciar la Asamblea (Artículo 14 del Estatuto). El Directorio.
03) N$ 107.100,00 3/pub 10895 Ene 26- v Ene 28

C.U.T.C.S.A.
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
Segunda Convocatoria

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará, en segundo llamado, el viernes 19 de Febrero de 1993 a la hora 19.00 en el local de la Bolsa de Comercio - Rincón 454-, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1) - Designación de Secretario que asista a la Presidencia (Ley Nro. 16060, Art. 353).
2) - Autorización para adquirir inmuebles.
3) - Nombramiento de cinco accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Se previene a los Sres. Accionistas que para poder participar en la Asamblea deberán depositar en las Oficinas Centrales de CUTCSA, hasta con tres días de anticipación sus respectivas acciones o los certificados a que se refiere el artículo 350 de la Ley 16060.-
Se recuerda a los Sres. Accionistas que dado el carácter de Segunda Convocatoria de esta Asamblea los temas que componen este Orden del Día podrán ser tratados cualquiera sea el número de accionistas que concurran. El Directorio.
03) N$ 137.700,00 3/pub 10970 Ene 26- v Ene 28

S.V.U.
Asamblea General Ordinaria
Viernes 05 de febrero 1993.
1er. Llamado: 19:00 horas.
2do. Llamado: 19:30 horas.
1er. punto: Lectura del Acta anterior.
2do. punto: Memoria y Balance año 1992.
Uruguay 864.
03) N$ 10.200,00 1/pub 10973 Ene 26- v Ene 26

FRIGORIFICO URUGUAYO S.A.
Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el próximo 19 de febrero de 1993, a las 18 hrs., en Avda. Dámaso A. Larrañaga 3551, para considerar el siguiente orden del día:
1.- Reducción de capital según lo dispuesto en el art. 293 de la Ley 16.060.
2.- Aprobación del Balance especial al 30 de noviembre de 1992.-
3.- Integración de Capital.
Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán acreditar su calidad de tales (Art. 25 de Estatutos) y depositar sus Acciones o certificados de depósito en la Sede Social.- El Registro de Accionistas se abrirá tres días antes de la fecha de la Asamblea.-
03) N$ 91.800,00 3/pub 10974 Ene 26- v Ene 28

OSTRY S.A.
Asamblea General Extraordinaria
Se cita a Asamblea General Extraordinaria de accionistas el día 1º de febrero de 1993 a las 10 hrs. para tratar la siguiente orden del día:
ORDEN DEL DIA
1) Remoción del Director Sr. Julio César Servioli.
2) Sustitución del Director Sr. Enrique Varela Ayo.
3) Integración del Directorio.
4) Distribución de cargos del Directorio.
5) Designación de tres asambleístas para firmar el Acta. El Directorio.
Artículo 11 - (estatutos) Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora sesionará con los presentes.
03) N$ 25.500,00 1/pub 10990 Ene 26- v Ene 26

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR
División Recursos Humanos
Se emplaza al señor Ricardo Da Costa Díaz, con domicilio en Eugenio Garzón Nº 2066, Montevideo, a que dentro del tercer día de publicado el presente comparezca a reanudar el trabajo en la DEAC, Cerro Largo y Fernández Crespo, o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
Montevideo, 20 de enero de 1993.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 50238 Ene 26- v Ene 28

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
RUTA: 26
TRAMO: Tacuarembó - Melo
UBICACION: 11a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: Cerro Largo
EXPEDIENTE: 407-6/92
PADRON: 6472 (p)
AREA: 3 Hás. 7679 m.c.
PROPIETARIO: Romeo Puccio Rebollo.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 50236 Ene 26- v Feb 04

SERVICIO DE ESTUDIOS Y REGULACION TERRITORIAL

CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.
EDICTO Nº 48.- Por Decreto Nº 25.760 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 383 de la Intendencia Municipal de fecha 8 de Octubre de 1992 y 17 de Diciembre de 1992 respectivamente han sido designados para ser expropiados con destino a la construcción de viviendas sitos en las calles Libres, Dr. José L. Terra, Dr. Juan José de Amézaga y Ramón del Valle Inclán.
siguientes inmuebles:
PADRONES Nº 17.289
Nº 143.049
AREAS TOTALES: 706 m.c. y 139 m.c.
AREA A EXPROPIAR: la totalidad, declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del Artículo 15º de la Ley Nº 3958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al Artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien.-
09) (Cta. Cte.) 8/pub 50240 Ene 26- v Feb 04

SERVICIO DE ESTUDIOS Y REGULACION TERRITORIAL

CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.-
EDICTO Nº 49.- Por Decreto Nº 25.805 de la Junta Departamental de Montevideo, y Resolución Nº 396 de la Intendencia Municipal de fechas 12 de noviembre de 1992 y 30 de diciembre de 1992 respectivamente han sidos designados para ser expropiados con destino a la apertura de la calle Triunfo y la ochava y ensanche del Camino Gral. Hornos
los siguientes inmuebles:
PADRONES Nº 94.584
Nº 401.970
Nº 39.162
AREAS TOTALES: 1410 m.c. 94, 1816 m.c. 03 y 1 Há. 3312 m.c. 41.
AREAS A EXPROPIAR: Totales y parcial.
Declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del Artículo 15º de la Ley Nº 3859 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al Artículo 1 del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien.-
09) (Cta. Cte.) 8/pub 50241 Ene 26- v Feb 04

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS Y ARRENDAMIENTOS
Licitación Pública Nº 2/993

OBJETO: Adquisición de materiales de construcción con destino al Servicio de Tierras y Viviendas.
APERTURA: 25.2.93 - 15 horas.
RECAUDOS: Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras y Arrendamientos, ubicado en el Sector Santiago de

Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, los días hábiles en horario de 13 y 15 a 18 y 30hs., previo pago de la suma de N$ 350.000 (trescientos cincuenta mil nuevos pesos).
12) (Cta. Cte.) 2/pub 50239 Ene 26- v Ene 27

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 26 de 1993
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

RAUL LEONARDO DIDE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Buxareo 1368 y SUSANA BEATRIZ CARNALES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vilardebó 1627.

RICARDO MAURO ANZA, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Corumbé 4519 y RUMIY IKEDA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. del Jefe 2944.

JESUS DIOGENES DAMIREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Holanda 2226 y MARIA DE LOS ANGELES SANLES, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pje. Democracia 108 (Casabó).

ILDO DUBERT DAVILA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comelli 4220 y SILVIA CAROLINA SILVERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gambetta 1021.

PEDRO VIRGILIO ACOSTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Portugal 3350 y JACQUELINE SOLANGE MUNIZ, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado Covine 5 5377.

EDUARDO FRANKLIN AMORIN, 25 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Granaderos 4171 y SILVIA JACQUELINE SALDIAS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Granaderos 4171.

OFICINA N.o 3

JORGE GABINO CROSSA, 38 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Pasaje Vecinal 4501 Torre U/803 Euskal Erría y YACQUELINE IRENE AKRABIAN, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pasaje Vecinal 4501/803 Torre U Euskal Erría.

MARCELO COGGAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ciudad de Guayaquil 1482 y MARIA LAURA GONZALEZ, 24 años, soltera, licenciada, oriental, domiciliada en Soca 1266/401.

HECTOR DANIEL COMESAÑA, 25 años, soltero, analista programador, oriental, domiciliado en Arturo Lezama 2199 y ROSSANA MARGOT ARENAS, 27 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada en Ramallo 1956.

ANGEL ARIEL CORREA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ameghino 4597 y MARIA DEL CARMEN ROMERO, 22 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Ameghino 4597.

GUADALUPE RAMON CARABALLO, 57 años, divorciado, militar retirado, oriental, domiciliado en Calera de las Huérfanas 4118 y JOSEFA LAGO, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calera de las Huérfanas 4118.

FRANCISCO OSMAR CASTILLO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oceanía 2428 y MERCEDES TRINIDAD ROVIRA, 31 años, soltera, labores, cubana, domiciliada en Oceanía 2428.

JAVIER ALFIO CORICA, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Verdi 4564 y CLAUDIA ISOLINA OTERO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Colorado 2357.

OFICINA N.o 4

JOSE RAMON LEMA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Democracia 2310 y MARIA MERCEDES RODRIGUEZ, 32 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Democracia 2310/202.

ROBERTO LOPEZ, 39 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Cebollatí 1744/505 y ROXANA BEATRIZ PALLOTTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Barros Arana 4966.

OFICINA N.o 5

HECTOR DEOMAR GUEDES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en B. Araújo 3663/3 y MARIA FERNANDA SCHMIDT, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en B. Araújo 3663/3.

PABLO RAFAEL GARCIA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Obligado 1303 bis/2 y MARTA FABIANA BENITEZ, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Obligado 1303 bis/2.

DARWIN FABIAN GOMEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Adolfo Valliant 789 y NORMA MELITON, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Giralt 4622.

EDUARDO IGUINI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Murillo 2569 y MARIELA BEATRIZ ALONSO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Flores 5330/5.

DANIEL GREGORIO GARCIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carpintería 4571 y SARITA ESTHER AGULLA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dgo. Aramburú 1543/102.

LUIS ANTONIO GARCIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tesino 3310 y MARISO PISSO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lutecia 3810.

EDUARDO DANIEL GIRAUDIN, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Igualdad 1127 y SILVIA ROSA SANTOS, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Valdenegro 3360.

GUSTAVO ARIEL GARCIA, 31 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Prov. Vascongadas 1536 y ESTELA MARY FELARTE, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Prov. Vascongadas 1536.

CARLOS BENITO GONZALEZ, 36 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Manuel Quintela 3260 y SILVANA JUDITH MANNISE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guillermo Laborde 4561 E.

LUIS ORLANDO IFRAN, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado 7601 y MARTHA CECILIA CASTRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ruta 8 Km. 16.

OFICINA N.o 6

EDUARDO ANDRES MIRANDA, 40 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Constitución 2365/6 y NELIDA ESTHER RAPETTI, 37 años, divorciada, técnica radióloga, oriental, domiciliada en Constitución 2365/6.

JULIO BERNARDINO MEDINA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Plutarco 3940 y MARY STELLA SCHIAPPAPIETRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Minas 1892/10.

LUIS MACEIRAS, 40 años, divorciado, transportista, oriental, domiciliado en Uruguayana 3140/102 y NORMA ROSITA GONZALEZ, 39 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Uruguayana 3140/102.

DANIEL ALEJANDRO MARTINEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tiburcio Gómez 1835 y GRACIELA ROSALIA ROMERO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carabelas 3464.

OSCAR DANIEL MIERES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caonabo 228 y ANALIA SONIA AGUILERA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Manuel Herrera y Obes 4598.

CARLOS EDUARDO MARQUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1026 y GABRIELA MALVINA MARICHAL, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1026/403.

OFICINA N.o 7

JACINTO PERA, 74 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado en Punta de Soto 5237 y LAURA GOMEZ, 57 años, viuda, jubilada, española, domiciliada en Punta de Soto 5237.

OFICINA N.o 8

EUGENIO ROYBAL, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Machado 3315 y MARIA PAULA GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Matías Alvarez 3812/1411.

CARLOS ENRIQUE ZUVALDI, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Luis A. de Herrera 2230 bis/4 y GIZELLA GARCIARENA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dr. Luis A. de Herrera 2230 bis/4.

LEONARDO DIEGO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Tomás Gomensoro 3171 y MAYRA GLETTER RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Urquiza 2506/203.

OFICINA N.o 9

JORGE EDUARDO SEGUNDO, 18 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Horacio García Lago 5462 y YENNY MADELEIN CORREA, 14 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Trápani 5086 bis.

FERNANDO JAVIER SILVA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Buxareo 1282/1 y CAROLINA PERCIBAL, 29 años, soltera, foniatra, oriental, domiciliada en Buxareo 1282/1.

AMADEO SOUZA, 65 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado en Marcos Salcedo 5622 y GUILDA FERRARA, 62 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Luis Braile 3138.

OFICINA N.o 10

ARTURO VIGNOLY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Castelar 3103 y ANDREA NAHIR VALLARINO, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Homero 4001.

PEDRO PAULO URRUZOLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José E. Rodó 2181 y LILIANA MABEL DIAZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mateo Cortez 5369.
14) N$ 14.300,00 3/pub

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Myriam Perla Bianchi solicita la inscripción de la obra titulada "LETTRES DE PASSION" y el seudónimo

denominado "Michelle Bias" de los cuales se declara autora. Montevideo, 21 de enero de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 76.500,00 10/pub 10935 Ene 26- v Feb 08

Myriam Perla Bianchi solicita la inscripción de la obra titulada "LETTRES DE PASSION - I, II y III"; de la cual se declara autora. Montevideo, 30 de marzo de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 76.500,00 10/pub 10968 Ene 26- v Feb 08

REMATES

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO
REMATE JUDICIAL
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: "HERNANDEZ Gladys y HERNANDEZ DE AMADO Ana María C/. HERNANDEZ María Isabel.- Partición Judicial".- Fa. B/1249/91, se hace saber que el próximo 10 de febrero de 1993, a las 10 hs. y a las puertas de la Sede sita en Treinta y Tres 643 saldrá a la venta por intermedio del martillero Juan Carlos Panzardi, en pública subasta, y sobre la base de las 2/3 partes de su valor (esto es N$ 1.450.000) un solar de terreno y sus mejoras, sito en la 6a. Sec. Jud. de San José, Rincón del Pino, empadronado con el Nº 437, con un área de 802 mts. 4544 cms.- Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el 30% del precio final por concepto de seña, así como la comisión y timbres a cargo del comprador.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos.- San José, 15 de diciembre de 1992. Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
20) N$ 63.000,00 3/pub 47512 Ene 26- v Ene 28

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

REXI LTDA.
Modificación de contrato social

Contrato: 1/6/986.
Registro: Nº 697 Fº 2653 vto. Lº 3 de Contratos.
Modificación: único administrador José Mauro Bocos Latorraca.
22) N$ 56.200,00 1/pub 10860 Ene 26- v Ene 26

DISTRIBUCIONES S.R.L.

Contrato: 15/06/92. Registro: No. 729 Fo. 2809 al Fo. 2812 Lo. 3.
Socios: Fabián Novelli, Eduardo Amato.
Objeto: Distribuc. de correspondencia, y afines, imp., exp.
Administración: Fabián Novelli.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 2.000.000.-
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 84.300,00 1/pub 10897 Ene 26- v Ene 26

INRUWA NEDUR S.R.L.

Contrato: 26/10/92
Inscripto: Nº 1694 Fo. 6325 Lo. 2
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicio y Comercialización de Máquinas y Artículos Gráficos, y Artículos Varios.
Plazo: 30 años.
Administración: Johana Caroline De Vries y Horst Georg Grunow Uhrig, en forma conjunta.
Capital: N$ 10.000.000 que se integra: I) Willem Hendrx Schoolenberg N$ 9.800.000; II) Johana Caroline De Vries N$ 100.000; y III) Horst Georg Grunow Uhrig N$ 100.000
22) N$ 112.400,00 1/pub 10936 Ene 26- v Ene 26

ASESORIA INFORMATICA S.R.L.
Contrato: 30.03.1989.
Inscripción: No. 375 F. 1409 Lo. 2
Socios: Sylvia Tosar Piaggio, Daniel Enrique Paolillo Deliseo.
Capital: N$ 504.000
Objeto: Importar, exportar, fabricar y comercialización cualquier tipo de bienes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Silvia Tosar.
22) N$ 843.000,00 10/pub 10971 Ene 26- v Feb 08

MICROTEC URUGUAYA S.R.L.
Contrato: 3.11.1991
Inscripción: No. 1966 F. 6721 Lo. 3
Socios: Gerardo Febles Guido, Fernando Luis San Martín San Martín.
Capital: N$ 2.000.000.-
Objeto: Importar, exportar, fabricar y comercialización cualquier tipo de bienes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Gerardo Febles.
22) N$ 84.300,00 1/pub 10972 Ene 26- v Ene 26

MIA LIMITADA
Cesión de Cuotas Sociales
Contrato: 9/11/92
Inscripción: Nº 1867 del Fo. 6893 al Fo. 6895v del Lo. I.
Cedente: Sylvia Bebeacua Zeballos.
Cesionaria: Berta Feder Bernstein.
22) N$ 56.200,00 1/pub 10981 Ene 26- v Ene 26

MARGUAL LIMITADA
Transformación de sociedad de hecho en S.R.L.
Contrato: 9 de agosto de 1988.
Inscripción: No. 1290 Fo. 4757vto. Lo. 3 de Contratos.
Socios: Gualdemar Méndez y Mary Yolanda Rodríguez Sosa.
Capital: N$ 300.000.-
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Objeto: Venta de comestibles en espectáculos deportivos y redistribuidora de helados.-
22) N$ 84.300,00 1/pub 10982 Ene 26- v Ene 26

MARTIN S.R.L.
Contrato: 8.12.92
Objeto: Taller de confecciones de prendas para bebés y en gral.
Socios: Matilde María del Luján Ríos Rizzo, María de los Angeles Arbiza Moraes y Máximo Conrado Silva Arias.
Capital: N$ 3.000.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Mtdeo.
Adm.: Matilde María del Luján Ríos.
Insc.: 14/12/92, No. 1852 Fo. 6844/46 v. Lo. 1 Legajo 10851/92.
22) N$ 112.400,00 1/pub 10992 Ene 26- v Ene 26

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 259.964. Montevideo, 15 de enero de 1993. Con esta fecha Mabel Ortega Lemos solicita registrar:



de la clase 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 10637 Ene 26- v Feb 08

ACTA Nº 259.922. Montevideo, enero 14 de 1993. Diego Terra Carve por Citizen Tokei Kabushiki Kaisha comerciando también como Citizen Watch Co. Ltd. (Japón), solicita marca: "WIND SURFING". Clase int. 14 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10735 Ene 26- v Feb 08

ACTA Nº 260039. Montevideo, 21 de enero de 1993. Claudio Morgade, por The Gillette Company (E.U.A.) solicita marca "COOL WAVE" clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10975 Ene 26- v Feb 08

ACTA Nº 260.038. Montevideo, 21 de enero de 1993. Claudio Morgade, por The Gillette Compahny (E.U.A.) solicita marca "SENSOR EXCEL" clase int. 8 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10976 Ene 26- v Feb 08

ACTA Nº 260.025. Montevideo, 20 de enero de 1993. Claudio Morgade, por Telerate Systems Incorporated (E.U.A.) solicita marca "TELERATE" clase int. 9, 35 y 36. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10977 Ene 26- v Feb 08

ACTA Nº 260.041. Montevideo, 21 de enero 1993. Claudio Morgade, por Importaciones, Representaciones y Agencias S.A. (I.R.A.S.A.) (Uruguay) solicita marca "DETRIFON" clase int. 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10978 Ene 26- v Feb 08

ACTA Nº 260.040. Montevideo, 21 de enero 1993. Claudio Morgade, por Importaciones, Representaciones y Agencias S.A. (I.R.A.S.A.) (Uruguay) solicita marca "IODOFON", clase int. 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10979 Ene 26- v Feb 08

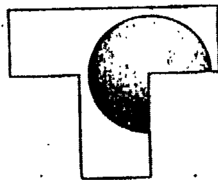
ACTA Nº 260.042. Montevideo, 21 de enero de 1993. Claudio Morgade, por Sistema Integrado de Emergencias Médicas (S.I.E.M.) (Argentina) solicita marca



clase int. 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 357.000,00 10/pub 10980 Ene 26- v Feb 08

ACTA Nº 259.914. Enero 13 de 1993. Bokos SRL (Montevideo) solicita marca "SMITH'S CHEWS", clase int. 30.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10987 Ene 26- v Feb 08

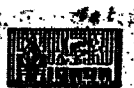
ACTA Nº 260.004. Montevideo, enero 19 de 1993. Diego Terra Carve por Telemundo Group, Inc. (USA) solicita marca



reivindicando prioridad solicitud estadounidense Nº 74/306026 del 19/8/92, clase int. 41 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 306.000,00 10/pub 10988 Ene 26- v Feb 08

ACTA Nº 260.003. Montevideo, enero 19 de 1993. Norman Fox por Sony Music Entertainment Inc. (USA) solicita marca: "NICE PRICE" clase int. 9 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10989 Ene 26- v Feb 08

ACTA Nº 259.481. Montevideo, 18 de diciembre de 1992. Joaquín Born y Jacqueline Schmidt solicitaron marca:



clase int. 29.
23) N$ 204.000,00 10/pub 47466 Ene 26- v Feb 08

ACTA Nº 259.677. Montevideo, diciembre 29 de 1992. Con esta fecha, José Norberto Manuel Brañas, solicitó registrar la marca:



de la clase 35 y 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 459.000,00 10/pub 47863 Ene 26- v Feb 08

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Expediente Nº 6580/135/91.
NOTIFICACION. NOTIFICASE por esta Vía a C.O.D.A.R.V.I. (Cooperativa de Artesanos del Vidrio) la resolución del Directorio de ANTEL Nº 170/92 de fecha 13/2/92, recaída en expediente Nº 6580/135/91 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda de los servicios telefónicos 223618, 393862, 391153, 391152, y 391151 de Montevideo a nombre de C.O.D.A.R.V.I. (Cooperativa de Artesanos del Vidrio), por un monto de N$ 7.959.470,00 (nuevos pesos siete millones novecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos setenta), calculada al día 21/1/92. 2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor, Asesoría Letrada de ANTEL. Patricia FORSTER.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50232 Ene 26- v Ene 28

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Expediente Nº 6580/279/90.
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA A JESUS IJALBA SANTIBAÑEZ, la resolución del Directorio de ANTEL Nº 1942/90 de fecha 19/12/90, recaída en el expediente 6580/279/90 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 504990 de Montevideo a nombre Jesús IJALBA SANTIBAÑEZ, por un monto de N$ 133.501,00 (nuevos pesos ciento treinta y tres mil quinientos uno) calculada al día 13/11/90. 2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada de ANTEL. Patricia FORSTER.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50233 Ene 26- v Ene 28

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Expediente Nº 6580/286/91.
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA A Emma Isidra SUAREZ PEREIRA, la resolución del Directorio de ANTEL Nº 1846/91 de fecha 12/12/91, recaída en expediente 6580/286/91 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 382395 de Montevideo, a nombre de Emma Isidra SUAREZ PEREIRA, por un monto de N$ 11.959.770 (nuevos pesos once millones novecientos cincuenta y nueve mil setecientos setenta) calculada al día 29/10/91. 2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada de ANTEL. Patricia FORSTER.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50234 Ene 26- v Ene 28

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Expediente Nº 6580/305/91.
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA A VARIEDAD S.A., la resolución del Directorio de ANTEL Nº 173/92 de fecha 13/2/92, recaída en expediente 6580/305/91 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 943439 de Montevideo a nombre VARIEDAD S.A., por un monto de N$ 11.132.000 (nuevos pesos once millones ciento treinta y dos mil) calculada al día 21/1/92. 2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada de ANTEL. Patricia FORSTER.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50235 Ene 26- v Ene 28

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 7.5 del Decreto Nº 228/91 del 25/04/91 se hace saber a los interesados que se encuentra en trámite de adjudicación una nueva Línea de Transporte Interdepartamental de Pasajeros entre la Ciudad de MONTEVIDEO y SAN GREGORIO DE POLANCO por Rutas 5 y 43.
De acuerdo por lo dispuesto por el Art. 7.6 del referido Decreto, todo aquel que se considere afectado en sus intereses por la implantación de la nueva línea, podrá expresar por escrito, ante la Dirección Nacional de Transporte, las observaciones que le merece la solicitud, disponiendo de un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el Diario Oficial.
Las actuaciones se tramitan por Exp. Nº 1352-7/92.-
27) N$ 107.100,00 3/pub 10969 Ene 26- v Ene 28

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

Ref: As. 168/84 C. 2543

CIA. MINERA SAN JOSE. Solicita serv. de estudio.

Dése vista por el plazo de 30 días hábiles e improrrogables de acuerdo a lo dispuesto en el art. 33 del Código de Minería, de la solicitud de servidumbre recaída sobre los padrones: 9646, 9649, 10.900, 10928, 192 y 4547 de la 3 Sección Judicial del Depto. de Florida; y 147, 6883 y 11.497 de la 5ª Sección Judicial del mismo Departamento.
27) N$ 255.000,00 10/pub 10986 Ene 26- v Feb 08

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

KLOSTER'S TRADING SOCIEDAD ANONIMA
en lo sucesivo:
TERMINAL HIDROVIA SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 17 de diciembre de 1992, No. 1475, Fo. 14094 al Fo. 14099, Libro No. 1, Legajo No. 10894/92.
Denominación: Terminal Hidrovía Sociedad Anónima.
Objeto: Su único objeto será realizar como usuario de zonas francas al amparo de la Ley No. 15921, de Zonas Francas, toda clase de actividades industriales, comerciales o de servicios y entre ellas: A) Comercialización, depósito, almacenamiento, acondicionamiento, transporte, selección, clasificación, fraccionamiento, armado, desarmado, manipulación o mezcla de mercancías o materias primas de procedencia extranjera o nacional; B) Instalación y funcionamiento de establecimientos fabriles; C) Prestación de servicios portuarios, de administración de puertos, de estiba, de agencia marítima, de construcción de reparación y desguace de barcos, de servicios financieros, de infomática, de reparaciones y de mantenimiento, servicios profesionales y otros directamente relacionados con el objeto social que se requieran para el mejor funcionamiento de las actividades instaladas y la venta de dichos servicios a terceros países; D) Otras que a juicio del Poder Ejecutivo resultaren beneficiosas para la economía nacional o para la integración económica y social de los Estados.
Capital: N$ 72.000.000
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
28) N$ 309.100,00 1/pub 10937 Ene 26- v Ene 26

PALEL LTDA.
Aumento de Capital

Contrato: 14 de diciembre de 1992.
Capital: N$ 72.000.000
Inscripción: Registro Público y General de Comercio 30 de diciembre de 1992 No. 1886 del Fo. 7030 al Fo. 7033 Lo. No. 2 de Contratos - Legajo 3900/92.
28) N$ 84.300,00 1/pub 10983 Ene 26- v Ene 26

TEYMA URUGUAY S.A.
Aumento de Capital
(Art. 288 - Ley No. 16.060)

El Directorio de la sociedad, el 29 de mayo de 1991, con la conformidad de la Inspección General de Hacienda, estableció en N$ 60.000.000 el capital social integrado, lo que se comunicó al Registro Público y General de Comercio el 18 de diciembre de 1992 con el No. 1434 en 5 fojas del Lo. No. 1 - Legajo 105/93.
28) N$ 112.400,00 1/pub 10984 Ene 26- v Ene 26

TEYMA URUGUAY S.A.
Aumento de Capital
(Art. 288 - Ley No. 16.060)

El Directorio de la sociedad, el 5 de diciembre de 1991, con la conformidad de la Inspección General de Hacienda, estableció en N$ 600.000.000 el capital social integrado, lo que se comunicó al Registro Público y General de Comercio el 18 de diciembre de 1992 con el No. 1435 en 5 fojas del Lo. No. 1 - Legajo 105/93.
28) N$ 112.400,00 1/pub 10985 Ene 26- v Ene 26

LOS FRESNOS S.A. (en adelante denominada Los Fresnos S.C.)

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 21 de

diciembre de 1992 se resolvió la transformación de la Sociedad en una Sociedad Colectiva de acuerdo a las disposiciones de la Ley 16.060 (arts. 199 a 211); su contenido extractado es el siguiente:
Objeto: A) Explotación agropecuaria en general, pudiendo en consecuencia dedicarse a todas y a cualquier clase de operaciones relacionadas con este ramo, así como adquirir bienes y derechos de cualquier naturaleza, vender, hipotecar, arrendar o tomar en arrendamiento inmuebles, administrar propiedades, pudiendo vender y prendar ganado y cualquier otra actividad que se relacione o favorezca el objeto de la sociedad; B) Ganadería, agricultura, cabaña y explotaciones forestales; C) Exportación, importación, industrialización y comercialización de productos agropecuarios y maderas; D) Realizar actividades que se relacionen con los fines sociales o que sirven para alcanzarlos.
Capital: N$ 4.303:923.299.
Duración: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro P. y G. de Comercio, el 24/12/92 con el Nº 1859 del Fo. 6892 al Fo. 6896 del Lo. Nº 3 de Contratos, Legajo Nº 11228/92.
28) N$ 252.800,00 1/pub 10993 Ene 26- v Ene 26

LANARK S.A.

Denominación: Lanark S.A.
Capital: N$ 72:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 14/12/92 No. 1636 Fo. 13885 al Fo. 13894v del Lo. No. 2 Legajo No. 10710/92.
28) N$ 281.000,00 1/pub 10938 Ene 26- v Ene 26

VITACOR S.A.

Denominación: Vitacor S.A.
Capital: 100 años.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 14/12/92 No. 1618 Fo. 13722 al Fo. 13731v del Lo. No. 2 Legajo No. 10728/92.
28) N$ 281.000,00 1/pub 10939 Ene 26- v Ene 26

DERTIL S.A.

Denominación: Dertil S.A.
Capital: N$ 72:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 15/12/92 No. 1503 Fo. 13155 al Fo. 13164v del Lo. No. 3 Legajo No. 10750/92.
28) N$ 281.000,00 1/pub 10940 Ene 26- v Ene 26

CORINCOR S.A.

Denominación: Corincor S. A.
Capital: N$ 72:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, ópt perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 11/12/92 No. 1575 Fo. 13354 al Fo. 13362v del Lo. No. 2 Legajo No. 10483/92.
28) N$ 281.000,00 1/pub 10941 Ene 26- v Ene 26

PROTILER S.A.

Denominación: Protiler S. A.
Capital: 72:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 11/12/92 No. 1576 Fo. 13363 al Fo. 13371v del Lo. No. 2 Legajo No. 10484/92.
28) N$ 281.000,00 1/pub 10942 Ene 26- v Ene 26

NILANCOR S.A.

Denominación: Nilancor S. A.
Capital: N$ 72:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 11/12/92 No. 1577 Fo. 13372 al Fo. 13380v del Lo. No. 2 Legajo No. 10485/92.
28) N$ 281.000,00 1/pub 10943 Ene 26- v Ene 26

PROTELCO S.A.

Denominación: Protelco S. A.
Capital: N$ 72:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios,

cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores estimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 11/12/92 No. 1578 Fo. 13381 al Fo. 13389v del Lo. No. 2 Legajo No. 10486/92.

28) N$ 281.000,00 1/pub 10944 Ene 26- v Ene 26

LESYL S.A. S.A.

Denominación: Lesyl S. A.
Capital: N$ 72:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 11/12/92 No. 1579 Fo. 13390 al Fo. 13398v del Lo. No. 2 Legajo No. 10487/92.

28) N$ 281.000,00 1/pub 10945 Ene 26- v Ene 26

RUTEMAR S.A.

Denominación: Rutemar S. A.
Capital: N$ 72:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 11/12/92 No. 1580 Fo. 13399 al Fo. 13407v del Lo. No. 2 Legajo No. 10488/92.

28) N$ 281.000,00 1/pub 10946 Ene 26- v Ene 26

SURINCO S.A.

Denominación: Surinco S. A.
Capital: N$ 72:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que sllen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 14/12/92 No. 1630 Fo. 13831 al Fo. 13839v del Lo. No. 2 Legajo No. 10716/92.

28) N$ 281.000,00 1/pub 10947 Ene 26- v Ene 26

TALBINCO S.A.

Denominación: Talbinco S. A.,.
Capital: 72:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 14/12/92 No. 1627 Fo. 13804 al Fo. 13812v del Lo. No. 2 Legajo No. 10719/92.

28) N$ 281.000,00 1/pub 10948 Ene 26- v Ene 26

ANSELMAR S.A.

Denominación: Anselmar S. A.
Capital: N$ 72:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 11/12/92 No. 1581 Fo. 13408 al Fo. 13416v del Lo. No. 2 Legajo No. 10489/92.

28) N$ 281.000,00 1/pub 10949 Ene 26- v Ene 26

BESEDIN S.A.

Denominación: Besedin S.A.
Capital: N$ 72:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empr esas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 11/12/92, Nº 1582, Fº 13417 al Fº 13425 v. del Lº Nº 2, Legajo Nº 10490/92.

28) N$ 281.000,00 1/pub 10950 Ene 26- v Ene 26

NELIMAR S.A.

Denominación: Nelimar S.A.
Capital: N$ 72:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios,

cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 11/12/92, Nº 1583, Fº 13426 al Fº 13434 v. del Lº Nº 2, Legajo Nº 10491/92.
28) N$ 281.000,00 1/pub 10951 Ene 26- v Ene 26

PROMARIN S.A.

Denominación: Promarin S.A.
Capital: N$ 72:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 11/12/92, Nº 1584, Fº 13435 al Fº 13443 v. del Lº Nº 2, Legajo Nº 10492/92.
28) N$ 281.000,00 1/pub 10952 Ene 26- v Ene 26

SALTRAM S.A.

Denominación: Saltram S.A.
Capital: N$ 72:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 14/12/92, Nº 1631, Fº 13840 al Fº 13848 v. del Lº Nº 2, Legajo Nº 10715/92.
28) N$ 281.000,00 1/pub 10953 Ene 26- v Ene 26

TAVITON S.A.

Denominación: Taviton S.A.
Capital: N$ 72:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 14/12/92, Nº 1626, Fº 13795 al Fº 13803 v. del Lº Nº 2, Legajo Nº 10720/92.
28) N$ 281.000,00 1/pub 10954 Ene 26- v Ene 26

TRESAM S.A.

Denominación: Tresam S.A.
Capital: N$ 72:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 14/12/92, Nº 1625, Fº 13786 al Fº 13794 v. del Lº Nº 2, Legajo Nº 10721/92.
28) N$ 281.000,00 1/pub 10955 Ene 26- v Ene 26

NELISUR S.A.

Denominación: Nelisur S.A.
Capital: N$ 72:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 11/12/92, Nº 1585, Fº 13444 al Fº 13452 v. del Lº Nº 2, Legajo Nº 10493/
28) N$ 281.000,00 1/pub 10956 Ene 26- v Ene 26

RUTBAK S.A.

Denominación: Rutbak S.A.
Capital: N$ 72:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 11/12/92, Nº 1567, Fº 13282 al Fº 13290 v. del Lº Nº 2, Legajo Nº 10475/92.
28) N$ 281.000,00 1/pub 10957 Ene 26- v Ene 26

NALTYN S.A.

Denominación: Naltyn S.A.
Capital: N$ 72:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 11/12/92, Nº 1564, Fº 13255 al Fº 13263 v. del Lº Nº 2, Legajo Nº 10472/92.

28) N$ 281.000,00 1/pub 10958 Ene 26- v Ene 26

DORICOR S.A.

Denominación: Doricor S.A.
Capital: N$ 72:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 11/12/92, Nº 1565, Fº 13264 al Fº 13272 v. del Lº Nº 2, Legajo Nº 10473/92.

28) N$ 281.000,00 1/pub 10959 Ene 26- v Ene 26

FASIONEL S.A.

Denominación: Fasionel S.A.
Capital: N$ 72:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 11/12/92, Nº 1566, Fº 13273 al Fº 13281 v. del Lº Nº 2, Legajo Nº 10474/92.

28) N$ 281.000,00 1/pub 10960 Ene 26- v Ene 26

BALTISAR S.A.

Denominación: Baltisar S.A.
Capital: N$ 72:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 14/12/92, Nº 1632, Fº 13849 al Fº 13857 v. del Lº Nº 2, Legajo Nº 10714/92.

28) N$ 281.000,00 1/pub 10961 Ene 26- v Ene 26

DIORO S.A.

Denominación: Dioro S.A.
Capital: N$ 72:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 11/12/92, Nº 1568, Fº 13291 al Fº 13299 v. del Lº Nº 2, Legajo Nº 10476/92.

28) N$ 281.000,00 1/pub 10962 Ene 26- v Ene 26

EQUISOL S.A.

Denominación: Equisol S.A.
Capital: N$ 72:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 11/12/92, Nº 1569, Fº 13300 al Fº 13308 v. del Lº Nº 2, Legajo Nº 10477/92.

28) N$ 281.000,00 1/pub 10963 Ene 26- v Ene 26

NEAL S.A.

Denominación: Neal S.A.
Capital: N$ 72:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vesti-

menta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 11/12/92, Nº 1586, Fº 13453 al Fº 13461 v. del Lº Nº 2, Legajo Nº 10494/92.
28) N$ 281.000,00 1/pub 10964 Ene 26- v Ene 26

PROMANER S.A.

Denominación: Promaner S.A.
Capital: N$ 72:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 14/12/92, Nº 1616, Fº 13704 al Fº 13712 v. del Lº Nº 2, Legajo Nº 10730/92.
28) N$ 281.000,00 1/pub 10965 Ene 26- v Ene 26

RAMILER S.A.

Denominación: Ramiler S.A.
Capital: N$ 72:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 14/12/92, Nº 1617, Fº 13713 al Fº 13721 v. del Lº Nº 2, Legajo Nº 10729/92.
28) N$ 281.000,00 1/pub 10966 Ene 26- v Ene 26

SANTILCO S.A.

Denominación: Santilco S.A.
Capital: N$ 72:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 14/12/92, Nº 1633, Fº 13858 al Fº 13866 v. del Lº Nº 2, Legajo Nº 10713/92.
28) N$ 281.000,00 1/pub 10967 Ene 26- v Ene 26

VLACOR SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 72:000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, forestación, fruticultura, citricultura, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos antes indicados.
Inscripta en Registro Público y General de Comercio, el 15.12.92, con el Nº 1493 del Fº 13065 al Fº 13071 v., del Lº Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 10742/92.
28) N$ 281.000,00 1/pub 10994 Ene 26- v Ene 26

VILTAX SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 72:000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, f erretería, informática, tabaco, fotografía, forestación, fruticultura, citricultura, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos antes indicados.
Inscripta en Registro Público y General de Comercio, el 15.12.92, con el Nº 1492 del Fº13058 al Fº 13064 v., del Lº Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 10743/92.
28) N$ 281.000,00 1/pub 10995 Ene 26- v Ene 26

VADERTEX SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 72:000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, forestación, fruticultura, citricultura, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos antes indicados.
Inscripta en Registro Público y General de Comercio, el 15.12.92, con el Nº 1491 del Fº 13051 al Fº 13057 v., del Lº Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 10744/92.
28) N$ 281.000,00 1/pub 10996 Ene 26- v Ene 26

RUTELKO SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 72:000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, forestación, fruticultura, citricultura, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos antes indicados.
Inscripta en Registro Público y General de Comercio, el 15.12.92, con el Nº 1490 del Fº 13044 al Fº 13050 v., del Lº Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 10745/92.
28) N$ 281.000,00 1/pub 10997 Ene 26- v Ene 26

RESILCO SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 72:000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, forestación, fruticultura, citricultura, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos antes indicados.
Inscripta en Registro Público y General de Comercio, el 15.12.92, con el Nº 1489 del Fº 13037 al Fº 13043 v., del Lº Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 10740/92.

28) N$ 281.000,00 1/pub 10998 Ene 26- v Ene 26

RADILTO SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 72:000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustiblstrucción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, forestación, fruticultura, citricultura, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos antes indicados.
Inscripta en Registro Público y General de Comercio, el 15.11.92, con el Nº 1488 del Fº 13030 al 13036 v., del Lº Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 10746/92.

28) N$ 281.000,00 1/pub 10999 Ene 26- v Ene 26

MELCOX SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 72:000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, forestación, fruticultura, citricultura, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos antes indicados.
Inscripta en Registro Público y General de Comercio, el 15.12.92, con el Nº1486 del Fº 13016 al Fº 13022 v., del Lº Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº10692/92.

28) N$ 281.000,00 1/pub 11000 Ene 26- v Ene 26

MELACOR SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 72:000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, forestación, fruticultura, citricultura, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos antes indicados.
Inscripta en Registro Público y General de Comercio, el 15.12.92, con el Nº 1485 del Fº 13007 al Fº 13015 v., del Lº Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 10693/92.

28) N$ 281.000,00 1/pub 11001 Ene 26- v Ene 26

MARLEVAR SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 72:000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, forestación, fruticultura, citricultura, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos antes indicados.
Inscripta en Registro Público y General de Comercio, el 14.12.92, con el Nº 1649 del Fº 13982 al Fº 13988 v., del Lº Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 10697/92.

28) N$ 281.000,00 1/pub 11002 Ene 26- v Ene 26

MABLOR SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 72:000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículol hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, forestación, fruticultura, citricultura, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos antes indicados.
Inscripta en Registro Público y General de Comercio, el 14.12.92, con el Nº 1644 del Fº 13947 al Fº 13953 v., del Lº Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 10702/92.

28) N$ 281.000,00 1/pub 11003 Ene 26- v Ene 26

LOSTEX SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 72.000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, forestación, fruticultura, citricultura, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos antes indicados.
Inscripta en Registro Público y General de Comercio, el 14.12.92, con el Nº 1645 del Fº 13954 al Fº 13960 v., del Lº Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 10701/92.

28) N$ 281.000,00 1/pub 11007 Ene 26- v Ene 26

LINTAX SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 72:000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, forestación, fruticultura, citricultura, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos antes indicados.
Inscripta en Registro Público y General de Comercio, el 14.12.92, con el Nº 1646 del folio 13961 al folio 13967 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 10700/92.

28) N$ 281.000,00 1/pub 11008 Ene 26- v Ene 26

LADESAR SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 72:000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y

servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, forestación, fruticultura, citricultura, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos antes indicados.
Inscripta en Registro Público y General de Comercio, el 14.12.92, con el Nº 1647 del Fº 13968 al Fº 13974 v., del Lº Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 10699/92.
28) N$ 281.000,00 1/pub 11009 Ene 26- v Ene 26

ISLAVIX SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 72.000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, forestación, fruticultura, citricultura, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos antes indicados.
Inscripta en Registro Público y General de Comercio, el 14.12.92, con el Nº 1648 del Fº 13975 al Fº 13981v., del Lº Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 10698/92.
28) N$ 281.000,00 1/pub 11010 Ene 26- v Ene 26

HOXTON SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 72.000.000
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, forestación, fruticultura, citricultura, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos antes indicados.
Inscripta en Registro Público y General de Comercio, el 8.12.92 con el Nº 1447 del Fº 13862 al Fº 13868 v., del Lº Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 10357/92.
28) N$ 281.000,00 1/pub 11011 Ene 26- v Ene 26

DLACOR SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 72.000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, forestación, fruticultura, citricultura, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos antes indicados.
Inscripta en Registro Público y General de Comercio, el 14.12.92 con el Nº 1643 del Fº 13940 al Fº 13946v., del Lº Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 10703/92.
28) N$ 281.000,00 1/pub 11012 Ene 26- v Ene 26

DERCILKO SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 72.000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, forestación, fruticultura, citricultura, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos antes indicados.
Inscripta en Registro Público y General de Comercio, el 15.12.92 con el Nº 1494 del Fº 13072 al Fº 13078v., del Lº Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 10741/92.
28) N$ 281.000,00 1/pub 11013 Ene 26- v Ene 26

DENFIX SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 72.000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, forestación, fruticultura, citricultura, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos antes indicados.
Inscripta en Registro Público y General de Comercio, el 16.12.92 con el Nº 1693 del Fº 14353 al Fº 14359v., del Lº Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 10823/92.
28) N$ 281.000,00 1/pub 11014 Ene 26- v Ene 26

DASTRIX SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 72.000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, forestación, fruticultura, citricultura, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos antes indicados.
Inscripta en Registro Público y General de Comercio, el 16.12.92, con el Nº 1690 del Fº 14332 al Fº 14338v., del Lº Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 10820/92.
28) N$ 281.000,00 1/pub 11015 Ene 26- v Ene 26

CIUDAD LUZ SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 72.000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, forestación, fruticultura, citricultura, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos antes indicados.
Inscripta en Registro Público y General de Comercio, el 16.12.92 con el Nº 1695 del Fº 14367 al Fº 14373v., del Lº Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº10825/92.
28) N$ 281.000,00 1/pub 11016 Ene 26- v Ene 26

BRASFIX SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 72.000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, forestación, fruticultura, citricultura, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecá-

nica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones; D) Participación, constitución o adquisicióndc empresas que operen en los ramos antes indicados.
Inscripta en Registro Público y General de Comercio, el 16.12.92, con el Nº 1694 del Fº 14360 al Fº 14366v., del Lº Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 10824/92.
28) N$ 281.000,00 1/pub 11017 Ene 26- v Ene 26

BLATELA
SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 72.000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, forestación, fruticultura, citricultura, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos antes indicados.
Inscripta en Registro Público y General de Comercio, el 16.12.92, con el Nº 1687 del Fº 14311 al Fº 14317v., del Lº Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 10817/92.
28) N$ 281.000,00 1/pub 11018 Ene 26- v Ene 26

BILSOX
SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 72.000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, forestación, fruticultura, citricultura, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos antes indicados.
Inscripta en Registro Público y General de Comercio, el 16.12.92, con el Nº 1689 del Fº 14325 al Fº 14331v., del Lº Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 10819/92.
28) N$ 281.000,00 1/pub 11019 Ene 26- v Ene 26

BASTREX
SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 72.000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, forestación, fruticultura, citricultura, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos antes indicados.
Inscripta en Registro Público y General de Comercio, el 16.12.92, con el Nº 1691 del Fº 14339 al Fº 14345v., del Lº Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 10821/92.
28) N$ 281.000,00 1/pub 11020 Ene 26- v Ene 26

BAZAR DE ORIENTE
SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 72:000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, forestación, fruticultura, citricultura, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; C) Importaciortaciones, consignaciones, representaciones y comisiones; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos antes indicados.
Inscripta en Registro Público y General de Comercio, el 16.12.92, con el Nº 1688 del Fº 14318 al Fº 14324 v., del Lº Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 10818/92.
28) N$ 281.000,00 1/pub 11021 Ene 26- v Ene 26

ASTILKO
SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 72.000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, forestación, fruticultura, citricultura, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos antes indicados.
Inscripta en Registro Público y General de Comercio, el 16.12.92 con el Nº 1692 del Fº 14346 al Fº 14352v., del Lº Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 10822/92.
28) N$ 281.000,00 1/pub 11022 Ene 26- v Ene 26

ALFEX
SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 72.000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, forestación, fruticultura, citricultura, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos antes indicados.
Inscripta en Registro Público y General de Comercio, el 14.12.92, con el Nº 1641 del Fº 13926 al Fº 13933v., del Lº Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 10705/92.
28) N$ 281.000,00 1/pub 11023 Ene 26- v Ene 26

ADILUX S.A.

Capital: N$ 72.000.000-.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, forestación, fruticultura, citricultura, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos antes indicados.
Inscripta en Registro Público y General de Comercio, el 14.12.92, con el Nº 1640 del Fº 13919 al Fº 13925v., del Lº Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 10706/92.
28) N$ 281.000,00 1/pub 11024 Ene 26- v Ene 26